

UNIVERSIDAD NACIONAL DE CÓRDOBA
FACULTAD DE MATEMÁTICA, ASTRONOMÍA Y FÍSICA
H. CONSEJO DIRECTIVO

Sesión Ordinaria: 17 de abril de 2006

ACTA N° 493 (bis)

PRESIDENCIA DEL SEÑOR DECANO, DR. DANIEL E. BARRACO DÍAZ

CONSEJEROS PRESENTES:

PROFESORES TITULARES Y ASOCIADOS: SÁNCHEZ, H. Jorge.

PROFESORES ADJUNTOS: CASTELLANO, Gustavo E. – DURÁN, Juan E. – GONZÁLEZ, Eduardo M.

AUXILIARES DE LA DOCENCIA: LAURET, Jorge R. – SÁNCHEZ TERRAF, Pedro O.

ESTUDIANTES: GIGENA, Ma. Florencia – MORETTI, Ignacio – QUIROGA, Ma. del Mar – VIDELA, Santiago.

NO DOCENTES: ARCE, J.C. Daniel.

- En la ciudad de Córdoba, a Diecisiete días del mes de abril de dos mil seis, se reúne el H. CONSEJO DIRECTIVO de la Facultad de Matemática, Astronomía y Física de la Universidad Nacional de Córdoba, con la presidencia del señor Decano, Dr. Barraco Díaz.

- Asiste la señora Secretaria Académica, Dra. Silvina C. Pérez.

- Es la hora 09:43.

Sr. Decano (Dr. Barraco Díaz).- Se reinicia la sesión ordinaria que pasó a cuarto intermedio el lunes 10 de abril corriente, para continuar con la discusión del documento presentado por los estudiantes.

Antes de abocarnos a ese punto quisiera que tratáramos sobre tablas, si hay acuerdo, dos temas cuyo tratamiento es de urgencia.

- Asentimiento.

Sr. Decano (Dr. Barraco Díaz).- Corresponde el tratamiento del punto 18 (quinquiês).

Sra. Secretaria Académica (Dra. Pérez).- A Orlando Billoni -que tiene un cargo de auxiliar de primera simple del "pool"- le dieron licencia por dos meses, dejando una vacante en Análisis I de Computación. Como pidió licencia sin goce de haberes, lo que tradicionalmente se hace es nombrar a otra persona por esos dos meses siguiendo el orden de mérito del "pool"; en este caso, quien sigue en el Orden de Mérito es María Emilia Pereyra. Tengo un sí telefónico a través de otra persona, no por escrito; por lo tanto, solicitaría que el Consejo me autorice a nombrar a quien corresponda Como dije, en principio sería ella; quedó en llamarme hoy por teléfono para confirmar pero lamentablemente hasta ahora no lo ha hecho, o poder nombrar al que sigue en el orden de mérito que acepte, porque es una comisión que se queda sin gente.

Sra. Consej. Gigena.- Además, es una comisión que tiene muchos alumnos.

Sra. Secretaria Académica (Dra. Pérez).- Por eso quisiera la autorización para nombrarla a ella, de quien tengo un sí por teléfono y a través de terceros.

Sr. Decano (Dr. Barraco Díaz).- En consideración.

- Puesto a consideración,
se vota y resulta aprobado.

Sr. Decano (Dr. Barraco Díaz).- Queda aprobado el punto 18 (quinquiês).

Corresponde el tratamiento del punto 18 (sexième).

Como ya tenemos el cronograma electoral, me corresponde nombrar la Junta Electoral y para eso propongo como representante del Decano al Dr. Walter Dal Lago y como miembros de la Junta a la señora Elsa López y al Dr. Clemar Schürer.

- Puesto a consideración,
se vota y resulta aprobado.

Sr. Decano (Dr. Barraco Díaz).- Queda aprobado el punto 18 (sexième).

Corresponde retomar el tratamiento del punto 18 (quattor).

18. (quattor).

A continuación transcribimos el texto abreviado que, en juegos de fotocopias traídos por los representantes del GURI, fueron distribuidos a todos los presentes.

VISTO:

- Las condiciones del Ciclo de Nivelación y el correspondiente ingreso a la Carrera de Medicina.
- La Constitución Nacional y los Tratados a ella incorporados: *Declaración de Derechos y Deberes del Hombre, Declaración Universal de Derechos Humanos y Pacto Derechos Económicos, Sociales y Culturales.*
- El Estatuto de la Universidad Nacional de Córdoba.

Y CONSIDERANDO:

- Que la Constitución Nacional en su Art. 14 establece que *todos los habitantes de la Nación gozan del derecho de aprender* y en su Art. 75 inc. 22, incorpora Tratados Internacionales con jerarquía constitucional, en los cuales se establece que:

h el derecho a la educación comprende el de igualdad de oportunidades en todos los casos, de acuerdo con las dotes naturales, los méritos y el deseo de aprovechar los recursos que puedan proporcionar la comunidad y el Estado (Declaración de Derechos y Deberes del Hombre - Art. 12);

h toda persona tiene derecho a la educación y el acceso a los estudios superiores será igual para todos, en función de los méritos respectivos (Declaración Universal de Derechos Humanos - Art. 26) y

h la enseñanza superior debe hacerse igualmente accesible a todos, sobre la base de la capacidad de cada uno (Pacto Derechos Económicos, Sociales y Culturales - Art. 13).

- Que el Estatuto de la UNC, según el Art. 82 establece que *el ingreso, como así también el desarrollo posterior de la enseñanza, serán completamente gratuitos. Serán de aplicación los principios constitucionales de gratuidad y equidad* y según el Art. 83 *La organización de la enseñanza se adaptará al número de los estudiantes que ingresen a ella integrándola con tantas cátedras o tantos docentes como lo requiera su efectividad.* Por lo tanto se desprende la obligación de las facultades de adaptar su infraestructura, presupuesto y organización en miras del número de ingresantes, siendo así falaz el argumento que a partir del cual se pretende justificar la implementación del cupo.

- Que el **ingreso restricto** establecido en las condiciones del Ciclo de Nivelación y el correspondiente ingreso a la carrera de Medicina de la Facultad de Ciencias Médicas se contradice con la Constitución Nacional, los Tratados antes mencionados y con el Estatuto de la UNC.

- Que el Art. 50 de la Ley de Educación Superior, que hace referencia al ingreso del alumnado indicando *En las Universidades con más de 50.000 estudiantes, el régimen de admisión, permanencia y promoción de los estudiantes*

será definido a nivel de cada Facultad o unidad académica equivalente es inconstitucional.

- Que la Universidad no puede desconocer el rol regulador del Estado, pero éste rol no puede implicar un avasallamiento a su autonomía, autarquía y su rol crítico.
- Que al momento del tratamiento de la LES, el Honorable Consejo Superior de la UNC rechazó el espíritu del entonces proyecto de ley a través de la RHCS N° 150/95.
- Que asimismo, la norma no se condice con la tradición universitaria argentina, especialmente con el legado del **movimiento reformista de 1918**, en sus principales postulados de una universidad científica y autónoma tanto académica como económicamente, como indica nuestro Estatuto en su Art. 2º, al hacer referencia a la misión de la Universidad *como institución rectora de los valores substanciales de la sociedad y del pueblo a que pertenece.*
- Que el Consejo Superior de la Universidad de Comahue se expresó mediante la Ordenanza N° 738/04 en contra de dicha Ley y de la intervención de la CONEAU en la acreditación de sus carreras.
- Que el HCD de la Facultad de Filosofía y Humanidades de la UNC, mediante RHCD N ° 577/05, se ha expedido por el reemplazo de la LES.
- Que el Consejo Consultivo de la Escuela de Ciencias de la Información de la UNC, según consta en el Acta de sesión N° 13 periodo 2005, rechazó la actual Ley de Educación Superior.
- Que el HCD de la Facultad de Psicología de la UNC se expidió al respecto, mediante la RHCD N ° 391 /05 cuyo Art. N° 1 reza *Expresar el rechazo al espíritu de la Ley de Educación Superior; en tanto inspirado en un criterio mercantilista de la educación, sin respeto a las autonomías universitarias y a la tradición e historia de las mismas, impidiendo el rol crítico que debe ejercer para cumplir con su misión fundamental, de acuerdo a las fundamentaciones efectuadas en la presente”.*
- Que el HCS de la Universidad Nacional de La Plata (UNLP) en el año 2005 resolvió prohibir los sistemas de ingreso eliminatorios en todas las unidades académicas y estableció además que las facultades deben prever actividades curriculares para los que desaproveban el Ciclo de Nivelación.
- Que el HCS de la Universidad Nacional de Rosario (UNR) el 28 de febrero de 2006 resolvió por unanimidad, recomendarle a su Facultad de Ciencias Médicas que arbitre los medios necesarios para permitirle cursar como alumnos regulares el primer año de Medicina del ciclo lectivo 2006 a los aspirantes que no hubieren aprobado el examen de ingreso denominado *Instancia de Confrontación Vocacional*. Además, solicitó a las autoridades de Medicina que llevaran adelante una revisión del sistema de ingreso a la casa de estudio para que el ingreso *no sea excluyente, sino incluyente* como en el resto de las facultades de la UNR.
- Que en lo referido al Ciclo de Nivelación y Examen de Ingreso:
 - i las condiciones del Ciclo de Nivelación y el correspondiente ingreso a la carrera de Medicina del año 2006 consisten en un Ciclo de Nivelación de asistencia optativa con un examen único que establece un Orden de mérito de sólo 550 (quinientos cincuenta) ingresantes que podrán cursar la carrera.
 - i *los contenidos básicos de los Ciclos de Nivelación deben iniciar a los alumnos en la metodología y práctica del aprendizaje universitario; proporcionar información adecuada sobre el rol de la universidad como una institución social y sobre el rol del estudiante y del egresado universitario; y proveer los contenidos mínimos necesarios para las distintas carreras según los señalamientos y las consideraciones generales de las RHCS N ° 334/90 y 352/90.*
 - i en las unidades académicas de la UNC, los exámenes de ingreso se aprueban con el 60%. Sin embargo, en el año 2005 en la carrera de Medicina hubo un alto número de ingresantes que alcanzaron este requisito académico con un promedio general en los módulos de hasta 86 % y aun así no pudieron ingresar a la carrera.
 - i existe un desfasaje entre la exigencia requerida para aprobar el examen y la preparación que brinda el curso, lo que genera la asistencia masiva por parte de los aspirantes a institutos privados. Así, este tipo de sistema de **ingreso restricto** queda enmarcado en un proyecto universitario que alienta el desarrollo de la actividad privada en desmedro de la enseñanza Pública y Gratuita.
 - i para resolver la problemática en cuestión, la “Comisión de Padres e Ingresantes” a la Carrera de Medicina 2005 realizó numerosas gestiones ante el Sr. Ministro de Educación, Ciencia y Tecnología Lic. Daniel Filmus y el entonces Sr. Secretario de Políticas Universitarias Dr. Juan Carlos Pugliese, ante el Sr. Presidente de la Comisión Nacional de Evaluación y Acreditación Universitaria Del Ministerio de Educación, Ciencia y Tecnología (CONEAU), Dr. Víctor René Nicoletti, ante el Defensor del Pueblo de la Nación, Sr. Eduardo Mondino, sin obtener resultados ni respuestas favorables en ninguno de los casos.
- Que en lo referido a la realidad sanitaria:

- h la cantidad de médicos por habitantes está íntimamente ligada con factores tales como: grado de desarrollo, extensión geográfica, sistema de salud y fundamentalmente **proyecto de país**.
 - h los países con mejores índices sanitarios superan significativamente el número de médicos por habitantes que hoy tiene la Argentina (1 méd. c/ 333 hab.). Por contrapartida, el Reino Unido posee un médico cada 156 habitantes; Italia, uno cada 165 y Cuba, uno cada 166 habitantes (INDEC 2005 – Embajada de Cuba 2003 – Documento de Hamilton 2001 “Exclusión en salud en Argentina”).
 - h en el año 2003, el 38% de la población nacional (alrededor de 19.000.000 de personas) sobrevivía sin obra social ni servicio de medicina prepaga; es decir, dependía del Sistema Público de Salud (INDEC 2004).
 - h en nuestro país, diferencias en cuanto a ubicación geográfica, niveles económico y sociocultural, generan importantes desigualdades en las posibilidades de acceso al y utilización del Sistema de Salud.
 - h más de la mitad de las muertes (incluyendo aquellas de recién nacidos) son prevenibles con acciones oportunas, tales, como controles periódicos de salud y una atención ambulatoria eficiente.
 - h dadas las dificultades para abordar una solución integral y simultánea para los problemas de cobertura, eficiencia y equidad que presenta el Sistema de Salud en Argentina, la Universidad debe participar en la formulación de propuestas para modificarlo y mejorarlo, principalmente a través del aporte de más y mejores médicos.
 - h la concentración de los recursos en torno a los centros de alto desarrollo tecnológico y el exceso de especialidades y subespecialidades no consensuadas a nivel nacional, entre otras causas, generan falta de recursos humanos en atención primaria.
 - h existe un progresivo aumento no sólo de la población a nivel demográfico, sino también de la demanda en cada provincia de cobertura, asistencia, prevención de la enfermedad y promoción de la salud. Se requieren, así, profesionales formados integralmente de acuerdo con las necesidades de la sociedad, con sus diversidades geográficas, culturales y socio-económicas y con una cada vez mayor cantidad de egresados de la Universidad Pública para insertarse al Sistema Público de Salud acorde a un **proyecto de país** que vea a la Educación y a la Salud como derechos fundamentales necesarios para el desarrollo y cambio social.
 - h el escaso número de egresados en la carrera de Medicina generará aún más desprotección en el Sistema de Salud Público, no sólo de Córdoba, ya que un alto porcentaje de los estudiantes de la UNC provienen de otras provincias.
- Que el cierre sistemático y unificación de cátedras de la Facultad de Ciencias Médicas de la UNC es preocupante a partir de la disminución de ingresantes a la carrera de Medicina debido al cupo no explicitado desde el año 2001 y explicitado el año pasado (según datos de la Secretaría de Asuntos Académicos, Departamento Estadística).
 - Que el Art. 15 inc. 5 del Estatuto de la UNC, establece que corresponde al HCS *aprobar u observar los planes de estudio proyectados por las Facultades y las condiciones de admisibilidad a las aulas sancionadas por las mismas*.

El Honorable Consejo Directivo de la Facultad de Matemática, Astronomía y Física

RESUELVE:

1. Expedirse a favor del ingreso irrestricto en la Universidad Nacional de Córdoba.
2. Requerir a la Sr. Decano de la Facultad de Matemática, Astronomía y Física Dr. Daniel E. Barraco, solicite al Honorable Consejo Superior que garantice la igualdad de condiciones en los sistemas de admisión de los Ciclos de Nivelación en todas las unidades académicas de la Universidad Nacional de Córdoba.

A fin de mejor proveer agregamos también el texto presentado sobre tablas en la sesión del 27 de Marzo ppdo. (fue registrado como expte. 03-06-01846) acerca del cual se conversó asimismo en la primera parte de la presente reunión del HCD. [ver actas **492** (dentro del punto **05**. “Varios” - **493** (punto **18**. (quattuor))]

Honorable Consejo Directivo
De la Facultad de Matemática, Astronomía y Física

Universidad Nacional de Córdoba

De nuestra mayor consideración:

VISTO.

- Las condiciones del **Ciclo de Nivelación y el Correspondiente Ingreso a la Carrera de Medicina.**
- **La Constitución Nacional y los Tratados a ella incorporados:** *Declaración de Derechos y Deberes del Hombre, Declaración Universal de Derechos Humanos, pacto Derechos Económicos, Sociales y culturales.*
- **El Estatuto de la Universidad Nacional de Córdoba.**

CONSIDERANDO.

EL DERECHO A LA EDUCACIÓN:

- **Que el ingreso restricto** establecido en las condiciones del **Ciclo de Nivelación y el Correspondiente Ingreso a la Carrera de Medicina** de la **Facultad de Ciencias Médicas** contradice la **Constitución Nacional, los Tratados antes mencionados** y al **Estatuto de la Universidad Nacional de Córdoba.**
- **Que la Constitución Nacional** en su Art. 14 establece que todos los habitantes de la Nación gozan del derecho de aprender, y en el Art. 75 inc. 22, incorpora **Tratados Internacionales con jerarquía constitucional**, en los cuales se establece que: “el derecho a la educación comprende el de igualdad de oportunidades en todos los casos, de acuerdo con las dotes naturales, los méritos y el deseo de aprovechar los recursos que puedan proporcionar la comunidad y el Estado” (*Declaración de Derechos y Deberes del Hombre -art. 12*); que toda persona tiene derecho a la educación y que el acceso a los estudios superiores será igual para todos, en función de los méritos respectivos (*Declaración Universal de Derechos Humanos- Art. 26*); que “la enseñanza superior debe hacerse igualmente accesible a todos, sobre la base de la capacidad de cada uno” (*Pacto Derechos Económicos, Sociales y culturales- Art. 13*).
- **Que en relación a la Ley de Educación Superior**
 - Que es declarada como **inconstitucional**, por el Juez Federal Ernesto Marinelli, en sus artículos: Art. 29, que determina los alcances de la autonomía universitaria; de los Art. 42 y 43, referidos a los contenidos de los planes de estudio; del Art. 46, sobre el establecimiento del Ministerio como acreditador de carreras de grado; y del Art. 50, este último hace referencia al ingreso del alumnado indicando “En las Universidades con más de 50.000 estudiantes, el régimen de admisión, permanencia y promoción de los estudiantes será definido a nivel de cada Facultad o unidad académica equivalente”.
 - Que ya en el año 1990 en el Foro de Jomtien en Tailandia, se vislumbró el impacto de políticas de globalización de la educación, impulsadas por organismos internacionales. La Ley de Educación Superior y la Ley Federal de Educación son dos respuestas técnicas a la voluntad política expresada por dichos organismos, entre ellos el Banco Mundial.
 - Que en el año 2004, se desarrolló en París un foro internacional convocado por la UNESCO, reunión denominada "París más cinco", en el cual se pusieron en juego dos líneas de discusión y posicionamiento: la que toma a la educación como mercancía regida por las leyes del mercado como cualquier otro bien o producto y aquella que la considera un bien social, un bien de derecho.
 - Que al momento de promulgarse la Ley de Educación Superior el gobierno de nuestro país respondió a las directivas emitidas desde el Foro de Tailandia, que respondían al primer concepto de educación enunciado, si bien en anteriores gobiernos, en particular durante la dictadura militar también se procuró encontrar otras formas de control y dominación de las universidades, ya que se caracterizaban por su rol crítico.
 - Que la Ley de Educación Superior surgió entonces en el seno de un gobierno que profundizó con sus políticas el retiro del Estado de funciones indelegables como las que atañen a **la salud, educación, acceso a la justicia**, entre otras, en el marco de una concepción neoliberal.
 - Que la Universidad no puede desconocer el rol regulador del Estado, pero que entiende que éste no puede implicar un avasallamiento a su autonomía, autarquía y su rol crítico.
 - Que esta Ley fue promulgada sin un verdadero debate o estudio serio y necesario, sin la consulta a la comunidad universitaria y contra muchos de los intereses de la misma, que se expresó masivamente contra la norma tanto en el ámbito de manifestaciones callejeras como en el de la justicia, donde se presentaron numerosos recursos de amparo.
 - Que en esta **Universidad Nacional de Córdoba el H. Consejo Superior** a través de la RHCS N ° 150/95 también, en aquel momento, se expidió rechazando el espíritu del entonces proyecto de ley.
 - Que asimismo la norma no se condice con la tradición universitaria Argentina, especialmente con el

legado del **movimiento reformista de 1918**, en sus principales postulados de una universidad científica y autónoma tanto académica como económicamente, como indican nuestros Estatutos en su Art. 2º, al hablar de la misión de la Universidad como "Institución rectora de los valores substanciales de la sociedad y del pueblo al que pertenece".

- Que la LES en su artículo 26º coloca en pie de igualdad a las universidades públicas y privadas y en su artículo 28º les asigna las mismas funciones, cuando en efecto, **las universidades privadas pueden tener fines de lucro**.
- Que existen numerosos antecedentes con relación a esta Ley, que indican claramente el grado de **rechazo que la misma produce en la comunidad universitaria nacional**, así como jurisprudencia favorable a estos reclamos.
- Que en el 1º Documento elaborado en marzo 2006 por **las autoridades de la mayoría de los Centros de Estudiantes de la Universidad Nacional de Córdoba** en relación a la situación de la acefalía de la FUC entre otros puntos se comprometieron "a trabajar en forma articulada en pos del **rechazo de cupos en los ingresos a las carreras**, de todo tipo de restricciones y del sistema de acreditaciones a cargo de CONEAU, la anulación de la Ley de Educación Superior (24.541), de la Ley Federal de Educación (24.195), de la Ley de Financiamiento Educativo y de la Ordenanza 5/90 H.C.S., por su carácter antidemocrático y antipopular, (...)". **Centro de Estudiantes de arquitectura, Centro de Estudiantes de Ingeniería y Cs. Naturales, Centro de Estudiantes de Cs. de la Información, Centro de Estudiantes de Psicología, Centro de Estudiantes de Filosofía y Humanidades, Centro de Estudiantes de FaMAF, Centro de Estudiantes de Lenguas, Secretarías de Centro de Estudiantes de Cs. Agropecuarias y Secretarías de Centro de Estudiantes de Ciencias Químicas.**
- Que el Consejo Superior de la **Universidad de Comahue** se expresó mediante una Ordenanza N° 738/04 en contra de dicha Ley y de la intervención de la CONEAU en la acreditación de sus carreras.
- Que el H. Consejo Directivo de la **Facultad de Filosofía y Humanidades de la U.N.C.** se ha expedido por el reemplazo de la LES mediante RHCD N° 577/05.
- Que el Consejo Consultivo de la **Escuela de Ciencias de la Información de la UNC**, según consta en el Acta de sesión N° 13 periodo 2005, rechazó la actual Ley de Educación Superior y se comprometió a seguir discutiendo las siguientes temáticas que inciden en el funcionamiento de la unidad académica: -Igualdad de representatividad en Consejo de los claustros docentes y estudiantil, -Capacitación paga de grado y postgrado., Tasas (tramites arancelados) y -Sistemas de Acreditación/ CONEAU.
- Que el **H. Consejo Directivo de la Facultad de Psicología de la U.N.C.** se ha expedido mediante la R.H.C.D. N° 391 /05 del 7 de diciembre del 2005 en el Art. N° 1º "Expresar el **rechazo al espíritu de la Ley de Educación Superior**, en tanto inspirado en un criterio mercantilista de la educación, sin respeto a las autonomías universitarias y a la tradición e historia de las mismas, impidiendo el rol crítico que debe ejercer para cumplir con su misión fundamental, de acuerdo a las fundamentaciones efectuadas en la presente."
- **Que en lo referido al Ciclo de Nivelación y Examen de Ingreso:**
 - Que los señalamientos y las consideraciones generales de las **RHCS N° 334/90 y 352/90**, los contenidos básicos de los **Ciclos de Nivelación** deben: iniciar a los alumnos en la metodología y práctica del aprendizaje universitario; proporcionar información adecuada sobre el rol de la universidad como una institución social y sobre el rol del estudiante y del egresado universitario; y proveer los contenidos mínimos necesarios para las distintas carreras.
 - Que en la **Universidad Nacional de Córdoba** los cursillos de ingreso y ciclos de nivelación **se aprueban con el 60%** en la totalidad de las unidades académicas, garantizando así el ingreso a las distintas carreras.
 - Que las condiciones del **Ciclo de Nivelación y el Correspondiente Ingreso a la Carrera de Medicina del año 2006** consisten en un Ciclo de Nivelación de asistencia optativa con un examen único que establece un Orden de mérito de sólo 550 ingresantes que podrán cursar la carrera.
 - Que existe un desfase entre la exigencia requerida para aprobar el examen y la preparación que brinda el curso, hacen necesaria la asistencia a **institutos privados**. Esto significa una indiscutida desigualdad de oportunidades para los aspirantes, ya que aquellos que no cuentan con los recursos económicos (entre mil y tres mil pesos) que les permitan acceder a una preparación complementaria, se encuentran en clara desventaja. Así, este tipo de sistema de ingreso está enmarcado en un proyecto universitario que alienta el desarrollo de la actividad privada en desmedro de la enseñanza Pública y Gratuita.
 - Que en dicho examen se evalúan los cuatro módulos (8 (ocho) unidades de Física, 8 (ocho) de Química, 5 (cinco) de Biología y 4 (cuatro) de Introducción a la Medicina) con 80 preguntas múltiple opción a realizarse en **cinco horas**.
 - Que **no se exigen requisitos académicos** para ingresar a la carrera de Medicina, ya que no es necesario aprobar los módulos para el mencionado Orden de Mérito.

- Que los alumnos que no ingresan a la carrera de Medicina no tienen otra oportunidad para hacerlo hasta abril del siguiente año sin importar su rendimiento académico (**no existiendo la condición de regular ni de alumno libre**).
- Que en cuanto a las **mostraciones de los exámenes**: los aspirantes sólo cuentan con una fotocopia de su grilla de respuestas al mismo tiempo que a través de filmas se proyecta un examen tipo, en las cuales se señalan rápidamente las respuestas correctas, lo cual no permite que los alumnos puedan controlar pregunta por pregunta, lo cual no solamente serviría para detectar errores en las respuestas, sino también errores en las preguntas (mala redacción, preguntas en las que la opción correcta no existe o donde se considera como correcta una opción que no lo es, etc.), los cuales se detectan año tras año, estando en vigencia numerosos recursos de amparo contra la F.C.M. por este motivo y por la no publicación de listas de los ingresantes que rindieron.
- Que **en el año 2005 se exigía aprobar el examen** con más del 60% en cada módulo para poder entrar en el Orden de Mérito, por lo que se realizó un recuperatorio en el que había un alto número de ingresantes que alcanzaron éste requisito académico con un **promedio general de hasta 86 %** y aún así no pudieron ingresar a la carrera.
- Que esta **situación preocupó y fue reconocida por el Rector de la Universidad Nacional de Córdoba** llevándolo a solicitar a los Honorables Consejos Directivos de las distintas Facultades, a través del proyecto elevado por él mismo al Honorable Consejo Superior (Expediente N ° 050530435), tengan a bien manifestarse sobre la viabilidad de lo siguiente: “Que las distintas unidades académicas analicen la factibilidad de admitir como ingresantes en las carreras de grado que pudieran guardar afinidad con las evaluaciones realizadas en el año 2005 para la Carrera de Medicina en la Facultad de Ciencias Médicas, a aquellos aspirantes que han aprobado el curso de ingreso 2005 a la Carrera de Medicina y que lo solicitaren”.
- Que la “**Comisión de Padres e Ingresantes**” a la Carrera de Medicina 2005 realizaron ante dicha problemática numerosas gestiones obteniendo los siguientes resultados:
- Que ante el pedido realizado al **Sr. Ministro de Educación, Ciencia y Tecnología** Lic. Daniel Filmus y al entonces **Sr. Secretario de Políticas Universitarias** Dr. Juan Carlos Pugliese, no hubieron respuestas oficiales.
- Que ante el pedido realizado al Sr. Presidente de la Comisión Nacional de Evaluación y Acreditación Universitaria Del Ministerio de Educación, Ciencia y Tecnología (**CONEAU**), Dr. Víctor Rene Nicoletti. Se dirigió en contestación, a través de la nota oficial CONEAU N ° 000450, respondiendo que no puede interesarse ni gestionar por la incorporación o ingreso de los estudiantes de la Carrera de Medicina en la U.N.C..
- Que ante el pedido realizado al **Defensor del Pueblo de la Nación**, Sr. Eduardo Mondino en la actuación N ° 1832/05, el Jefe del Área II Salud, Acción Social, Educación y Cultura del Defensor del Pueblo de la Nación, Sr. Enrique Daniel García comunicó: “Que la cuestión planteada en la misma se encuentra fuera del ámbito de esta Institución, ya que el Art. N ° 27 ley N ° 24.284 impide al DEFENSOR DEL PUEBLO modificar decisiones administrativas, como las que en el caso dictaran el Consejo Directivo y el Decano de la Facultad de Ciencias Medicas.”
- Que la **lista del Orden de Mérito** de los ingresantes a la carrera de medicina del año 2005 nunca fue publicada por el Departamento de Admisión, a pesar de los antecedentes existentes en años anteriores de aparecer personas que no habían rendido y de la intimación (carta documento N ° 11145690) para su publicación al Sr. Rector de la U.N.C., Prof. Ing. Jorge H. González y al Decano de la Facultad de Ciencias Medicas, Prof. Dr. José Maria Willington, por parte de la “Comisión de Padres e Ingresantes 2005” .
- Que el **Honorable Consejo Superior de la U.N.C.** resolvió no tratar sobre tablas el Proyecto de Resolución (Expte. N ° 21-05-36265) el día 3 de mayo del 2005 en votación nominal por veinte (20) votos a diez (10) en el sentido de no dar lugar a lo solicitado.
- Que el **Honorable Consejo Directivo de la Facultad de Ciencias Medicas de la U.N.C.** resolvió (Resolución N ° 129) el día 4 de mayo del 2005 en votación nominal por doce (12) a uno (1) en el sentido de no dar lugar a lo solicitado en el expediente N ° 06.05.34100.
- Que el **Honorable Consejo Superior de la Universidad Nacional de La Plata (UNLP)** en el año 2005 resolvió en una ordenanza **prohibir los sistemas de ingreso eliminatorios** en todas las unidades académicas y estableció además que las facultades deben prever actividades curriculares para los que desaprueben el Ciclo de Nivelación.
- Que el **Honorable Consejo Superior de la Universidad Nacional de Rosario (UNR)** resolvió por unanimidad el 28 de febrero del año 2006 **recomendarle a la Facultad de Ciencias Médicas** que arbitre los medios necesarios para permitirle cursar **como alumnos regulares** el primer año de

Medicina del ciclo lectivo 2006 a los **aspirantes que no aprobaron el examen de ingreso** denominado Instancia de Confrontación Vocacional.. Además, le pidió a las autoridades de Medicina que lleven adelante una **revisión del sistema de ingreso** a la casa de estudio (con coincidente carácter eliminatorio a igual que el de Córdoba desde el año 2001) "**para que no sea excluyente, sino incluyente**" como en el resto de las facultades de la UNR.

- Que el Estatuto del HCS de la Universidad Nacional de Córdoba, según el Art. 15 inc. 5, Establece que corresponde al Honorable Consejo Superior *aprobar u observar los planes de estudio proyectados por las Facultades y las condiciones de admisibilidad a las aulas sancionadas por las mismas.*

EL DERECHO A LA SALUD

- Que en la declaración de principios de la **Organización Mundial de la Salud** “Los Estados firmantes de la Constitución de la OMS declaran que los siguientes principios son básicos para la felicidad, las relaciones armónicas y la seguridad de todos los pueblos...”.
- Que en el año 1948 la **Asamblea General de las Naciones Unidas** adopta de manera unánime la **Declaración Universal de los Derechos Humanos**. La legislación Argentina ha incorporado la Declaración al texto constitucional de 1994, mediante la Ley 23.849, modificando los artículos 1, 21 y 38).
- Que el goce del más alto grado de salud que se puede lograr es uno de los derechos fundamentales de cada ser humano, sin distinción de raza, religión, credo político o condición económica y social.
- Que el 12 de septiembre de 1978, la **Asamblea Mundial de la Salud** determinó que todos los pueblos del mundo debían alcanzar un estado de salud que les permitiera desarrollar una vida social y económicamente productiva, proponiendo “Salud para todos en el año 2000”.
- Que Argentina adhiere a todo lo antes mencionado adoptando, el derecho a la SALUD Rango Constitucional.
- Que es irracional pensar que el número de médicos por habitantes coloca a todas las personas por igual frente al acceso a cada unidad pública proveedora del derecho-servicio de salud (Argentina un médico cada 333 habitantes).
- Que los países con mejores índices sanitarios duplican el número de médicos por habitantes que hoy tiene la Argentina. Canadá tiene un médico cada 215 habitantes, Francia tiene un médico cada 294 habitantes y Cuba tiene uno cada 166 habitantes, además, la disponibilidad de profesionales en la Argentina es la mitad que la del Reino Unido (156), Italia (165) nos supera también ampliamente Japón (177) y Estados Unidos (263)), mientras que los países que tienen más médicos por habitante que la Argentina son Alemania (336) y España (408).
- Que la cantidad de médicos por habitantes está indivisiblemente ligada a factores tales como: Grado de desarrollo, extensión geográfica, sistema de salud y fundamentalmente **“PROYECTO DE PAIS”**.
- **Que teniendo en cuenta la Realidad Sanitaria de la República Argentina:**
 - Que el país comienza a emerger de la que tal vez haya sido la peor crisis de su historia y el sector de la salud debe procesar una creciente variedad de demandas y soluciones, en las que las universidades deben necesariamente involucrarse y aportar a las mismas.
 - Que de la Población Total al año 2003, que alcanza unos 37.869.723. de personas, el 38% cerca de **19.000.000. de personas** sobreviven sin obra social ni servicio de medicina prepaga, es decir solo **dependen del sistema público de salud** (Dirección de Estadísticas Poblacionales, INDEC 2004).
- Que la población argentina tiene importantes **desigualdades de acceso y utilización** de los servicios: existe diversidad en las variables que inciden en este problema, pero sin dudas el nivel de ingresos es el principal factor de asimetrías. También la ubicación geográfica del paciente incide de manera considerable, así como su nivel socio-cultural.
- Que los **niños argentinos** siguen muriendo por trastornos relacionados con la duración del embarazo, desnutrición, diarrea, dificultades respiratorias del recién nacido y malformaciones congénitas del corazón, siendo dos tercios de las muertes infantiles neonatales.
- Que en la actualidad, **6 de cada 10 muertes de recién nacidos** pueden evitarse con un buen control del embarazo, una atención adecuada del parto y diagnóstico y tratamiento precoz. (Atención Primaria de Salud).
- Que **más de la mitad de las muertes son prevenibles** con acciones oportunas, tales, como el controles periódico de salud y una atención ambulatoria eficiente. Lo expresado es válido para gran parte de las patologías que generan altos grados de demanda de servicios (ginecología, gastroenterología, oftalmología, odontología, etc.)
- Que de esta realidad se desprenden preguntas: -¿Toda esta población está cubierta de modo real por el sistema público? -¿La organización, orientación y distribución del sistema público garantiza que todas estas personas tengan acceso?

- **Que en la descripción del Sistema Público de Salud:**

- Que como menciona el Ministerio de Salud de la Nación en el “**Plan Federal de Salud del año 2003**”. La mundialización de la ideología anti-estado y el individualismo no solidario han afectado en todas las naciones a la política y a la economía, pero sobre todo y fundamentalmente a la salud.
- Que la provisión de salud es cubierta por tres subsectores: público, seguridad social y privado. Siendo que la heterogénea oferta de coberturas abarca 24 sistemas públicos provinciales, cerca de 300 Obras Sociales Nacionales, 24 Obras Sociales Provinciales, varias decenas de empresas medicina pre-paga, seguros privados de salud y gran cantidad de mutuales, amén del Instituto Nacional de Servicios Sociales para Jubilados y Pensionados, habitualmente identificado bajo la sigla PAMI. **La falta de coordinación y articulación de este universo impide la conformación de un «sistema propiamente dicho» de salud y atenta contra el uso eficiente de recursos y el logro de niveles aceptables de equidad en su cobertura.**
- Que es necesario tener en cuenta, que en la organización del sistema argentino conviven instituciones que obedecían y siguen obedeciendo a **lógicas y motivaciones diversas** (como la mercantilización de la salud o el concepto de salud como bien de consumo y no como derecho-servicio). Buena parte del gasto privado directo; se orienta según las preferencias y, sobre todo, las posibilidades de cada individuo. Adicionalmente, se debe considerar que del monto total del gasto por habitante, la porción privada del gasto no se integra al financiamiento de los objetivos de la política de salud ni cumple funciones redistributivas. En definitiva, el gasto por persona en el sistema público de atención de la salud (incluyendo todos los niveles de gobierno), alcanzaba, al año 2001, apenas \$150 por año contra los 650 dólares anuales por persona por año del sector privado. **Es importante rescatar en este ítem el rol de la universidad en cuanto al perfil del médico y a que intereses responde.**
- Que es necesario señalar la fuerte heterogeneidad de los recursos destinados a la salud pública por las distintas jurisdicciones provinciales (medido tanto en términos de la participación en el gasto total, el gasto en salud por habitante, como en términos de su PBG): mientras que la Ciudad de Buenos Aires destina más de un cuarto de su presupuesto a la atención de la salud, provincias tan distintas entre sí como Santa Fe, Misiones, Córdoba, Corrientes y Catamarca se ubican en torno al 8% sobre el presupuesto total. En términos per capita, las jurisdicciones de la Ciudad de Buenos Aires, Santa Cruz, Tierra del Fuego y Neuquén gastan tan solo \$270 por habitante al año, y en Buenos Aires, Santa Fe, Misiones, Córdoba, Corrientes y Tucumán el gasto por habitante no alcanza los \$80.
- Que la Provisión es descentralizada en un país desigual, ya que en la transferencia de 20 hospitales e institutos que estaban a cargo de la Nación a comienzos de los años noventa, predominaron los objetivos financieros por sobre los requerimientos del sector en materia de mejoras en la eficiencia y la equidad. La ausencia de un diseño institucional y financiero que acompañara al proceso de descentralización, sin los imprescindibles consensos sociales y políticos, llevando a la acentuación de las disparidades preexistentes y originando una gran heterogeneidad de respuestas siendo **el último paso de la política descentralizadora en la provisión pública de servicios de salud.**

- **Que existe un SISTEMA SANITARIO que se debe modificar:**

- Que sabemos de las dificultades para abordar una solución integral y simultánea para los problemas de cobertura, eficiencia y equidad que presenta el sistema de salud en Argentina, por lo que la Universidad como parte del mismo debe participar en la formulación de propuestas para modificarlo y mejorarlo, siendo el aporte de mas y mejores médicos un factor imprescindible para tales fines.
- Que a lo largo de su historia, el sistema de salud argentino fue adoptando una conformación con problemas de eficiencia y equidad. La falta de integración no sólo se verifica entre los distintos subsectores -público, seguridad social, privado -, sino que hacia el interior de cada uno de ellos también se observa un elevado grado de fragmentación.

El sector público aporta a este cuadro general su división según jurisdicciones -nacional, provincial y municipal -, niveles entre los cuales, no existe el grado necesario de coordinación.

- Que la seguridad social se compone de un gran número de instituciones sumamente heterogéneas en cuanto al tipo de población que agrupan, la cobertura que brindan, los recursos financieros disponibles por afiliado y las variadas modalidades de operación, generando incluso varias categorías de instituciones que comprenden a un importante número de beneficiarios y que **manejan recursos considerables por fuera de la órbita del ente de fiscalización y regulación.**
- Que la complejidad de cada proceso de descentralización deriva en la existencia de significativas diferencias, donde se combinan diferentes grados de autonomía hospitalaria, niveles dispares de integración de sus redes de atención, políticas de recursos humanos heterogéneas, diversos programas

médicos obligatorios y otras variables relevantes. **Esta diversidad de situaciones a nivel jurisdiccional y microeconómico deriva en la inexistencia de un nivel único básico de cobertura, que asegure la atención pública de la salud a todos los habitantes.**

- Que la **localización geográfica de cada individuo** dentro de cada jurisdicción lo coloca en una **posición diferencial frente a cada unidad pública** proveedora del servicio-derecho de salud. Existiendo numerosos factores extra sectoriales que tienen gran incidencia sobre la salud y que deben ser considerados al diseñar políticas orientadas al sector. Entre ellos se cuentan los aspectos relacionados con la vivienda, educación, nutrición, empleo y estilo de vida y calidad ambiental.
- Que existe una **indefinición del modelo de Atención**: ya que pasados 25 años de la Declaración de Alma-Ata, y a pesar de su presencia permanente en el enunciado de las políticas, aún no se ha consolidado la estrategia de Atención Primaria de la Salud como base de organización del sistema sanitario, más aún, el modelo informal prevalente **privilegió la especialización, derivando la mayoría de los recursos disponibles hacia la alta complejidad.**
- Que hay una **fragmentación e insuficiencia en el uso de los recursos**; puesto que la fragmentación del sistema en subsectores, jurisdicciones y niveles, genera ineficiencias en el uso de los recursos existentes, duplicando innecesariamente ofertas y servicios, y en consecuencia el gasto.
Asimismo se observa que tales ineficiencias, en el ámbito de la articulación de la red de servicios, pueden redundar en un deterioro de la calidad de atención generando resultados sanitarios insatisfactorios.
- Que **son escasos los recursos asignados a la prevención**; porque aún cuando se conoce la ventajosa relación de costo-efectividad de las intervenciones en prevención y promoción, sigue siendo muy bajo el porcentaje de recursos asignados a esta función. En particular, son escasas las acciones y recursos asignados a la implementación de políticas saludables. Rescatamos que el perfil preventivo del profesional se forja en la Universidad principalmente.
- Que existe una **FALTA DE PLANIFICACION E INSUFICIENCIA DE RECURSOS HUMANOS**: La falta de metas y la indefinición de necesidades en la formación de grado y especialización de postgrado en el área de la salud, determinan no solo **la falta de médicos, sino que además estos estén mal distribuidos.** Además la concentración de los recursos en torno a los centros de alto desarrollo tecnológico, el exceso de especialidades y subespecialidades, no consensuadas a nivel nacional, genera **falta de recursos humanos en atención primaria.**
- **Que la Infraestructura del Sistema de Salud en Córdoba** (Fuentes del Ministerio de Salud de la Provincia):
 - Que se encuentran en funcionamiento 36 Hospitales y 900 Centros de Salud del Sistema Publico Provincial de Salud.
 - Que en la actualidad funcionan 101 Hospitales e igual cantidad de Centros de Salud Municipales del Sistema Publico de Córdoba.
 - Que existen 2 Hospitales Escuelas Nacionales Públicos: Hospital Nacional de Clínicas y Maternidad Nacional.
 - Que existen 500 Clínicas y Sanatorios Privados (Sin incluir Dispensarios).
 - Que el numero de consultas de la atención en Salud Publica se incremento desde 1.700.000 (año 1999) a 3.100.000 (año 2003); y el numero de egresos hospitalarios ascendió desde 50.000 (año 1998) a 128.000 (año 2004).
 - Que el sistema de Residencias año 2006 se encontrará distribuido de la siguiente manera: 500 Cargos en el Sector Publico y 100 en el Sector Privado.
- **Que la Infraestructura de la Facultad de Ciencias Médicas de la U.N.C.** (Datos obtenidos de la Secretaria de Asuntos Académicos, Departamento Estadística) :
 - Que la carrera de Medicina tiene la particularidad, a diferencia de otras carreras universitarias, de organizar sus estudios en diferentes **espacios institucionales** de la ciudad de Córdoba. Desarrollando su **actividad docente** en la Ciudad Universitaria, Escuela Practica (Maternidad Nacional), Hospital Nacional de Clínicas, Hospitales Provinciales, Municipales y en unidades asistenciales de Atención Primaria.
 - Que cada **unidad hospitalaria** posee a su vez unidades académicas a donde se encuentran incluidas las diferentes cátedras de cada asignatura del plan de estudio.
 - Que las **actividades académicas** consisten en clases teóricas y prácticas: siendo estas ultimas realizadas sólo en parte de 12 de los hospitales públicos y en 24 centros de salud, debido a que gran parte de los hospitales públicos son usados también por estudiantes de la Universidad Católica de Córdoba y Postgrados de la Universidad Austral de Bs. As. Número que incrementó paulatinamente en los últimos

años y con serias proyecciones a ampliarse debido a la inminente apertura de las Facultades de Medicina del Hospital Privado, Universidad Siglo 21 y Blas Pascal en Córdoba.

- Que el cierre **sistemático y unificación de cátedras y unidades académicas** es progresivo a partir de la preocupante disminución de ingresantes a la carrera de medicina debido al cupo no explicitado desde el año 2001 y explicitado el año pasado.
 - Que debido al nuevo plan de estudios de la F.C.M. año 2002, el **perfil profesional** con el cual el egresado termina la carrera refiere un direccionamiento hacia una formación de **médico general**, por lo que sería pertinente desarrollar la práctica en Centros periféricos de Atención Primaria de Salud (como sucede en Facultades Canadá, España y Cuba), de los cuales tan sólo se utilizan y de manera parcial el 2,5% de los de la provincia de Córdoba.
 - Que la **práctica final obligatoria** del plan 2002 solo se desarrollaría en Córdoba y no así en las distintas provincias originarias de los estudiantes, como sucede en la carrera de Medicina de la Universidad Nacional de Tucumán.
 - Que los **ingresantes a la carrera de medicina** en el año 1995 eran 2.048, en el año 2000 - 1.696 y cambiando luego abruptamente a 479 en el año 2001 manteniéndose desde ahí en el reciente cupo explicitado de 550.
 - Que los **egresados de la carrera de medicina** del año 2002 (los ingresantes del año 1995), fueron 786. Esto permite proyectar la preocupante situación para los años venideros cuando egresen menos de la mitad de los 550 que entran ahora (200 aprox.). Esto permitirá dejar aun más desprotegido el Sistema de Salud Público, no solo de Córdoba, ya que un porcentaje alto de los estudiantes provienen de otras provincias, dejando la problemática sanitaria en manos del sistema privado de educación y salud (adonde solo pueden ser médicos aquellos que pueden pagar los aproximados \$ 40.000 que se requieren para estudiar allí).
 - Que existe un progresivo aumento no solo de la población a nivel demográfico, sino también de la demanda que cada provincia necesita en cobertura, asistencia, prevención de la enfermedad y promoción de la Salud. Requiriéndose así de profesionales formados integralmente de acuerdo a las necesidades de la sociedad con sus diversidades geográficas, culturales y socio-económicas, y una cada vez **mayor cantidad de egresados de la Universidad Pública** para insertarse al Sistema Público de Salud acorde a un **Proyecto de País** que vea a la Educación y a la Salud como derechos fundamentales necesarios para el **desarrollo y cambio social**.
- ***Que el Estatuto del H.C.S., según el Art. 82 establece que "El ingreso, como así también el desarrollo posterior de la enseñanza, serán completamente gratuitos. Serán de aplicación los principios constitucionales de gratuidad y equidad" y el Art. 83 "La organización de la enseñanza se adaptará al número de los estudiantes que ingresen a ella integrándola con tantas cátedras o tantos docentes como lo requiera su efectividad". Por lo tanto se desprende la obligación de las facultades de adaptar su infraestructura, presupuesto y organización en miras del número de ingresantes, siendo así falaz el argumento que sostendría la implementación de un cupo.***

EL HONORABLE CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE MATEMÁTICA, ASTRONOMÍA y FÍSICA RESUELVE:

- 1- Expedirse a favor del **ingreso irrestricto** en la Universidad Nacional de Córdoba.
- 2- Solicitar al Sr. Decano de la FaMAF que solicite al Honorable Consejo Superior que garantice la igualdad de condiciones en los sistemas de admisión de los Ciclos de Nivelación en todas las unidades académicas de la Universidad Nacional de Córdoba.

Sr. Decano (Dr. Barraco Díaz).- Los estudiantes han presentado una versión más corta, de cuatro páginas.

Está abierto el debate.

Sr. Consej. Castellano.- En principio, creo que el debate ya lo habíamos llevado adelante en la sesión anterior y había quedado en suspenso la convicción de algunos consejeros respecto de votar a favor o en contra.

Sr. Decano (Dr. Barraco Díaz).- Podemos dar lectura a la parte resolutive que es la que se tiene que votar. En realidad, no sería "resuelve" porque tiene que ser una declaración, "El Consejo Directivo de la FaMAF declara: ...". Está claro que no puede ser resolutive.

Sr. Consej. Castellano.- Pero resuelve expedirse en favor.

Sr. Decano (Dr. Barraco Díaz).- En general, cuando se está declarando algo no se acostumbra que sea a través de una resolución. Los Consejos hacen declaraciones, pero, de acuerdo, dejemos “resuelve”, aunque no corresponde.

Sr. Consej. Castellano.- Si no habría que re-redactar el segundo artículo.

Sr. Decano (Dr. Barraco Díaz).- Si pudiéramos “declara”, en lugar de “expedirse” iría “se declara a favor de”.

Sr. Consej. Castellano.- Pero cómo quedaría el punto 2?.

Sr. Decano (Dr. Barraco Díaz).- De acuerdo, lo dejamos como resolución, tal como está redactado: “1. Expedirse a favor del ingreso irrestricto en la Universidad Nacional de Córdoba. 2. Requerir al señor Decano de la Facultad de Matemática, Astronomía y Física, Dr. Daniel E. Barraco, solicite al Honorable Consejo Superior que garantice la igualdad de condiciones en los sistemas de admisión de los Ciclos de Nivelación en todas las unidades académicas de la Universidad Nacional de Córdoba.”

- *Ingresar el señor Secretario General,
Dr. Walter N. Dal Lago.*

Si hay acuerdo para aprobarlo, ¿sería con los considerandos abreviados o los presentados la semana pasada?.

Sr. Consej. Lauret.- No estoy de acuerdo con aprobarlo.

Sr. Consej. Sánchez.- Yo tampoco.

Sr. Consej. Lauret.- Con respecto a los vistos y considerandos, en su mayoría estoy totalmente de acuerdo, me parece bárbaro, es algo muy honorable y bueno que suceda en la Argentina lo que dice la Constitución Nacional, pero no encuentro mucha relación entre éstos y lo que se resuelve: el ingreso irrestricto a la Universidad Nacional de Córdoba. Por ejemplo, el visto sobre la Constitución Nacional y los tratados que incorpora, no está claro que eso implica el derecho al ingreso irrestricto porque si se fijan siempre hay una coma, dice: “... igualdad de oportunidades en todos los casos ...” sigue una coma y luego, “... de acuerdo con las dotes naturales, los méritos y el deseo de aprovechar los recursos que pueda proporcionar el Estado ...”; o donde dice: “... que el acceso a los estudios superiores sea igual para todos ...” hay una coma y sigue “... en función de los méritos respectivos ...”; o “... la enseñanza superior igualmente accesible a todos ...” hay una coma y sigue “... sobre la base de la capacidad de cada uno ...”. No hay ninguno que haga un punto y sea algo para todos sin importar qué condiciones. Es algo que siempre me pareció muy raro, una cosa es la educación libre y gratuita para todos, pero la Constitución no dice que uno tiene derecho a estudiar la carrera que se le da la gana en la Universidad que le quede más cómoda. Dice otra cosa, hay una cierta interpretación que para mí es errónea.

Otra cosa que me pareció muy interesante y en realidad es bastante cierta, es el tema de los institutos privados, de las academias; es cierto que quienes más posibilidades tienen de entrar cuando hay un cupo tan limitado son los que pueden pagar una academia. Pero, por ejemplo, Ciencias Económicas -donde no hay cupo y el examen no es tan restrictivo- tiene miles de alumnos en primer año, entonces, el primero y el segundo año terminan estudiándolo en las academias, o se es muy inteligente, y digo esto porque he dado clases particulares a alumnos de Ciencias Económicas. En los exámenes no los evalúan por lo que les han enseñado porque el profesor ni siquiera logra hablar con el alumno; en el teórico son miles y en el práctico hay un profesor que hace los ejercicios porque tiene 300 alumnos, nadie puede preguntar y después los evalúan con más exigencia que en FaMAF. Es increíble.

Veo como que ése también es el resultado del ingreso irrestricto, por más que se haga un curso de nivelación, sin cupo, se termina haciendo la carrera en las academias; entonces, finalmente, los que se reciben son los que tienen para pagar una academia. Pareciera que muchos de los problemas que se mencionan en estos considerandos se trasladan al primer año cuando una Facultad no tiene cupo; si Ciencias Económicas dijera honestamente que pueden recibir a lo sumo mil alumnos en primer año, es decir, para enseñar con iguales condiciones y pensando en el derecho de los que realmente quieren aprender podemos recibir sólo a mil, sería el mismo problema porque son muchos más de mil los que hay en primer año.

Esto es lo que quería expresar.

Sra. Consej. Gigena.- Quiero decir, como se mencionó el ejemplo de Ciencias Económicas y se habló de los derechos de los que realmente quieren aprender, que no se puede hablar de que sólo mil tienen derecho a aprender; toda persona que se presenta y aprueba el cursillo tiene derecho, por más que se diga que en el aula hay un sólo docente para mil alumnos; en todo caso, la Facultad tendrá que sentarse a ver cómo hace para darle clases a esos mil. Creo que no es tan justo decir eso y que los demás no tengan el derecho porque la Universidad no se los puede brindar, siendo que en muchos casos sí se los puede brindar pero lo que pasa es que no hay predisposición, es más fácil tener a mil que vayan a los institutos, que paguen, total después son los que van volver a aprobar el examen. Para mí no es así.

En el caso de Medicina, el cursillo directamente no se dicta, terminan yendo a una academia porque no hay nadie que lo dé, son clases de consulta, entonces, el alumno que tiene muchísimas dudas tiene que ir a un instituto porque no tiene nadie que le brinde un cursillo. Además, hay una cuestión totalmente arreglada, se va a un instituto porque la mayoría de ellos tienen acceso al examen o dicen que el tipo de examen que toman en el ingreso de Medicina es éste. Entonces, muchos de los chicos hacen el esfuerzo de pagarse un instituto -que sale bastante caro- para poder acceder al ingreso lo cual tampoco se los garantiza. El año pasado se comprobó que más allá de que estaban preparados en institutos no pudieron ingresar.

Creo que la cuestión no va únicamente por ese lado, porque si no uno tendría que tener la vocación de estudiar la carrera donde hay pocos alumnos ya que así va a poder hacerlo. Pero, entonces, la vocación no existe, estamos peleando por un derecho, si no uno tiene que olvidarse de los sueños, de lo que desea, por el simple hecho de que la Universidad no lo puede brindar. Creo que estamos haciendo un planteo que va más allá de eso y así como yo pude hacer realidad mi vocación de venir a esta Facultad, me tocó este tipo de Facultad y peleo por sus derechos y los de mis compañeros, también lo hago por mis compañeros que están en Medicina.

El derecho a estudiar es de todos y creo que la Constitución cuando hace referencia a las capacidades se refiere a las de las personas en el sentido que hay ciertas condiciones que a lo mejor lo que lo rodea no lo va a poder solucionar pero no está queriendo decir que el exterior le va a privar de su derecho. Lo que entiendo es que le limita las capacidades de la persona en el sentido de hasta dónde pueda llegar, hasta su mayor esfuerzo, pero no por eso voy a ayudar a que ese esfuerzo no tenga mérito. Esto es lo que entiendo respecto de lo que se está pidiendo en ese sentido.

Que las condiciones en la Universidad Nacional hoy son bastante complicadas lo entendemos todos porque vemos las realidades de las distintas facultades, pero hace años que se viene peleando por lo mismo y no hay ningún cambio. Todos los años se habla del presupuesto edilicio para Medicina y no hay ningún cambio con respecto a las aulas, a la infraestructura; entonces, tampoco la Facultad hace el mérito para cambiar la realidad. Es más fácil restringir el examen, decir que cierto número de alumnos es el que corresponde que ingrese porque a nosotros nos conviene, para esto sí estamos cómodos, para esto sí tenemos posibilidades y los demás que se queden afuera. Y los que se quedan afuera cada año son más y tenemos una cantidad de alumnos en el país que no pueden acceder o terminan cambiando de carrera y fracasan porque la vocación era otra. Pero se les está privando de un derecho porque económicamente no pueden acceder a ese otro lugar o se les está restringiendo que consigan una beca porque tampoco está fácil hoy conseguir una beca para ingresar a una carrera y menos si se tienen que ir a otro lugar.

Sr. Consej. Sánchez.- Como también me opongo quería expresar algunas cosas aunque lo que pienso ya lo dije en la sesión pasada y, esencialmente -o filosóficamente si se quiere- coincidía con lo que decía Pedro Sánchez Terraf también en la sesión pasada y me parece que en algún sentido el efecto de esto puede ser totalmente opuesto al fin que se persigue. Considerando también lo que decía recién Jorge Lauret, me parece que no es de esta forma como se conseguiría que todos tengan iguales derechos y las mismas posibilidades; creo que, simplemente, se traslada el problema a primero y segundo año.

Por otro lado, me parece que es muy delicado meterse con otra Facultad; es un tema que habría que tratarlo con muchísimo cuidado porque se está hablando directamente de la Facultad de Medicina. Insisto, creo que es un tema que debería tratarse con un poco de cuidado.

Sr. Consej. Sánchez Terraf.- Quería hacer una pequeña observación respondiendo a lo expresado por el consejero Lauret en cuanto a que en Ciencias Económicas los problemas se trasladan igualmente a las academias. Considerando todas las salvedades que hay en la Constitución y en los otros tratados teniendo en cuenta las posibilidades, las ganas que tengan los alumnos y demás, podríamos hablar de

que hay dos tipos de posibilidades para los alumnos de Ciencias Económicas: una, los que tienen recursos económicos para cursar la carrera en una academia y la otra, el alumno que es brillante y por más que sean 300 alumnos con un solo profesor puede hacerla. Son dos tipos de posibilidades o "recursos" que hay que tenerlos en cuenta.

El problema de la existencia de un cupo es que por más que tengas la plata para estudiar en academias y/o las capacidades, te elimina, es decir, elimina las posibilidades. Acá estamos hablando de que existe la posibilidad, tiene plata que se pague la academia, pero el hecho que haya un cupo elimina cualquiera de las posibilidades, si tiene plata, si no la tiene, si es brillante o si no lo es. Esta es la única observación, el tener un cupo niega las posibilidades que podría tener; entonces, ahí ya no se habla de igualdad de posibilidades, por más que pudiera pagarse el ingreso estudiando en academias el cupo elimina esa posibilidad.

Sr. Consej. Lauret.- Me parece que al alumno que tiene grandes capacidades para aprender el cupo no lo elimina. Creo que es una cuestión de interpretación y vuelvo a remarcar: no me parece que esté bien la interpretación de que uno puede estudiar en la Facultad que quiera. Por supuesto que si vive en Córdoba y está a un cospel de distancia de la Ciudad Universitaria es lógico que tenga el derecho constitucional de estudiar Medicina en Córdoba y si la Facultad de Medicina está preparada para recibir a quinientos alumnos habría que ver -como dice Florencia Gigena- si hacen el esfuerzo necesario para mejorar eso y llevarlo a mil, pero en una ciudad de un millón y medio o dos millones de habitantes, con una de las mejores Facultades de Medicina del país, obviamente que cualquier tipo de cupo va a traer problemas. Pero si uno realmente quiere estudiar Medicina o algo relacionado con la Medicina deben evaluarlo académicamente y ésa también es otra cuestión porque no estoy apoyando y diciendo que este examen de ingreso a Medicina sea totalmente cristalino, seguramente hay preguntas malas, "truchadas", corrupción, pero hay que mejorar eso no sacarlo solamente porque es malo. Volviendo al punto de que tiene que haber una evaluación y un orden de mérito por capacidades académicas me parece que está bien que sea así.

Sr. Consej. Moretti.- Con respecto a lo que dice el consejero Lauret sobre que hay muchas interpretaciones, desde mi punto de vista lo que hay que tener en claro es considerar a la educación en sí como un derecho con todo lo que eso significa. Yo sí creo que cada persona tiene el derecho de elegir qué y dónde estudiar según sus posibilidades. Estoy totalmente de acuerdo con lo que dice Pedro Sánchez Terraf porque no se puede decir que se acepta a 200 personas y que no se está eliminando a personas que son capaces, porque uno no sabe si va a haber en ese momento 500 que son realmente capaces para entrar en Medicina, entonces, se está restringiendo a esas 300 que quedaron afuera porque el cupo era de 200, aunque académicamente estén preparados se los deja afuera y ahí se estaría violando el derecho de esas 300 personas.

Otro de los puntos -en cuanto a pensar que el problema se traslada- en realidad lo veo así: en el momento que las universidades digan que van a tener 200 alumnos, que le pueden dar clases a 200 y se reciban esos 200 alumnos, siendo brillantes y todo lo demás, la Universidad no va a ver el problema y no va a tratar de mejorar su infraestructura o la calidad de los profesores y demás porque su objetivo es recibir a 200 y con estos 200 están haciendo todo bárbaro. Es decir que al problema en sí lo cortan antes y se desligan de la responsabilidad de pensar en aumentar la infraestructura para poder dar clases a más alumnos. Es casi ilógico, es como tener un hospital, decir tengo diez camas, atiendo a diez enfermos mientras la gente afuera se muere y salir diciendo que el hospital es bárbaro, que le da salud a todos los que entran al hospital y salen curados, mientras que afuera, en la sociedad, pasa otra cosa.

Cuando hablan de que se traslada el problema, en realidad, el problema se hace suyo. Viendo en primer año que hay tantos chicos a los que no se les puede dar clases, que no hay profesores, se instala ese problema en la Universidad y se trata de resolverlo. Si ese problema se saca desde afuera y no se genera ese conflicto en primer año no podemos llegar a una solución. Yo lo veo así, es mi punto de vista.

Sr. Consej. Lauret.- No veo que en Ciencias Económicas se haya resuelto nada por más que dejan entrar a miles; no me parece tan fácil que por dejar entrar a miles se resuelva el problema.

Sr. Consej. Moretti.- No estoy diciendo que sea fácil sino que de esa forma se instala el problema para que por lo menos se discuta para tratar de resolverlo. No creo que en Ciencias Económicas estén sentados tranquilamente y digan hay miles de alumnos y aprueban solamente cien sin preocuparse. Me consta porque mi madre es profesora en esa Facultad, es consejera y sé que esos problemas se tratan. Se instala el problema en la Facultad, si eso no ocurre el problema pasa desapercibido y no tratan de

resolverlo porque ven otra realidad, que ingresan 200 personas, le dan clases perfectas a 200 y se reciben 200; su trabajo estaría bárbaro, pero la realidad es otra porque quedarían 300 ó 400 personas afuera restringiéndoseles su derecho. Así es como lo veo yo.

Sr. Consej. Castellano.- Las irregularidades que podamos ver en otras facultades y que merezcan nuestras críticas nos permiten hacer algún aporte convalidando, de alguna manera, el punto de vista que nosotros hemos ido cambiando a lo largo de los años gracias a nuestra experiencia en nuestro propio curso de ingreso. Seguramente no es el ideal, pero a través de las muchas críticas, conjeturas y también disparates que hemos ido diciendo en el camino hemos logrado que, con un avance razonable para el egresado de la escuela secundaria, en el cursillo se oriente y se aporten cosas permitiendo que los chicos que se esfuercen puedan aprobar un examen de ingreso y a partir de ahí ver qué pasa con la carrera.

Sabemos que si bien hay cierta correlación entre la facilidad del ingreso y la facilidad del posterior estudio no es determinante. Los chicos que tienen facilidad para ingresar no necesariamente se reciben con facilidad y hay chicos a los cuales les cuesta aprobar el examen de ingreso y que después corrigen y son excelentes alumnos y profesionales. Bloquear esa alternativa implica cercenar un poco el derecho al ingreso y lo que nosotros estamos percibiendo es que en algunas facultades el curso de nivelación es insuficiente para permitir que los alumnos aprueben el examen de ingreso que luego se impone como culminación de ese curso de nivelación.

La declaración que haría nuestra Facultad -junto con las otras Facultades- criticando un poco la realidad de la de Medicina fundamentalmente implica eso: una crítica que tiende a revertir un poco la situación que se ha logrado instalar en esa Facultad. Vemos que el curso de ingreso es absolutamente insuficiente para que los chicos aprueben el examen y de esta manera lo que estamos haciendo es movilizar un poquito antes para que -como decía Ignacio Moretti- traten este tema en algún momento, que intenten corregir que no sea determinante la solvencia económica para pagar un instituto privado, de manera tal que con ese requisito y muy pocas excepciones se pueda aspirar a aprobar el examen de ingreso y encima después competir con un cupo que evidentemente va a ser artificial.

Me parece saludable poder manifestarnos de acuerdo con nuestra experiencia, criticando en particular lo que nos parece irregular de otros cursos de ingreso en otras facultades.

Sra. Consej. Gigena.- Estoy de acuerdo que las personas que viven en la ciudad tienen mayor acceso, pero hay personas que les toca nacer en lugares donde no tienen nada en miles de kilómetros a la redonda y es lo mismo si van a La Plata, a Buenos Aires, a Córdoba o a la Universidad de Cuyo porque todas les quedan a la misma distancia. En ese sentido, pasa exactamente lo mismo porque si bien es un conflicto muy serio que está pasando acá ya se está trasladando a las demás Facultades de Medicina, incluso en La Plata ya hubo problemas con este tema.

Además, cuando uno decide estudiar elige y en esa elección hay muchas variantes: desde porque económicamente le conviene a la familia hasta porque tiene un tío que lo va a poder alojar en su casa y eso disminuye el problema económico que significa estudiar hoy. No es tan sencillo, tal vez es verdad que tiene otra universidad más cerca con otras carreras pero si tiene que alquilar y demás le resulta más caro. Se empiezan a evaluar otros factores, pero lo que nosotros también queremos que se tenga en cuenta es esa cuestión y para eso trabajamos. Hoy estamos todos trabajando para mejorar el cursillo de nivelación de nuestra Facultad así como en los diversos ejemplos que se fueron dando, creo que debemos colaborar para que las cosas cambien. Para nosotros ésta es una buena forma de cambiar, después seguiremos peleando para que realmente se dicte el cursillo, que haya docentes de Medicina que dicten las clases a los alumnos y no que sean tutorías de consulta que hacen que los alumnos tengan que arreglarse con únicamente con los libros o ir a los institutos. Es esencial empezar a tratar el problema y es nuestra colaboración como estudiantes y como pares para afrontar este problema que cada vez va cambiando de moldura; el año pasado era un cupo encubierto, este año es cupo y así siempre tiene una cara distinta. Tal vez se llegue a que no haya cupo y después el problema sea otro, que en primer año haya problemas con las clases de Anatomía, por ejemplo y el problema se trasladará y a lo mejor la Facultad no cambia en nada y seguirá buscando la forma de seguir con sus objetivos. Creo que tenemos que mostrar el compromiso para que realmente cambie y no decir que no nos gusta, nos molesta, no es lo correcto pero no hacemos nada ni colaboramos en ese sentido.

Sr. Consej. Durán.- Me parece que todos más o menos coinciden en que el problema es económico; obviamente, si existieran los recursos económicos necesarios se podría recibir a la cantidad de alumnos capaces que hubiera. Pero creo que el problema de la falta de recursos económicos no le corresponde a una facultad en particular, que recibe una cierta cantidad de dinero, sino al Gobierno nacional. Si

siempre se van a tratar de arreglar las cosas yendo contra una facultad, obligándola a tomar una determinada medida, si no posee los recursos necesarios no va a poder resolver el problema adecuadamente; por más que haya buena voluntad de todo el mundo no va a funcionar. Creo que si el problema es económico hay que ir adonde están los recursos económicos a pedirlos; ustedes ven que hay medidas de paros y cosas por el estilo pidiendo aumento de presupuesto para Educación. Por lo tanto, si el problema es económico hay que buscar una solución económica, si el problema fuera meramente el proceso de ingreso mal instrumentado habría que modificar el proceso de ingreso, pero a mí me parece que el problema es económico, entonces, hay que buscar una solución económica.

Por otro lado, también hay que considerar qué pasaría si -por ejemplo- ingresan a Medicina seis mil personas y los recursos son inadecuados. Si eso implica que los egresados de Medicina no van a estar lo suficientemente capacitados significa que personas van a recibir una atención médica deficiente con todos los problemas que esto representa. Una mala medicación en una persona puede significar, por ejemplo, que se le arruine el aparato digestivo; muchas veces los remedios mal recetados ocasionan graves daños físicos, por eso es importante que los médicos tengan una buena formación.

Entonces, si se pueden formar cien médicos buenos en lugar de quinientos malos y que por causa de esos quinientos malos van a morir cinco mil personas, prefiero que se formen solamente los cien buenos. Esta es una carrera que tiene un impacto crítico sobre la salud de la población mientras que hay carreras que no tienen esta connotación crítica. Con connotación crítica me refiero a que en el desempeño profesional se pueden producir catástrofes, se puede dañar la vida de las personas. Hay carreras que no tienen esas características, entonces, tal vez no es tan grave el impacto de que haya una cantidad impresionante de egresados aunque no sean tan buenos porque el impacto no es tan importante, pero en esta carrera me parece que sí es importante. Es más, si sé que en una determinada provincia los médicos van a tener una mala formación, voy a tratar de ir a otra provincia o a otro país para hacerme atender médicamente porque no confío en los médicos de acá.

En conclusión, para mí es muy importante que los profesionales médicos se reciban con una buena formación y si el problema es económico que se busquen esos recursos, que se soliciten, se tomen medidas de movilización, de reclamos, todo lo que haga falta y se trate de resolver el problema económico. Una vez resuelto este problema si hay recursos va a poder ingresar la gente que esté capacitada para estudiar la carrera.

Eso es todo.

Sr. Consej. Sánchez Terraf.- Estoy totalmente de acuerdo que hay un problema económico y una falta de presupuesto y que una unidad académica no puede fabricar presupuesto para hacer cosas, pero el problema no es sólo económico, porque se habló de que está mal organizado el curso de ingreso y realmente es así, aparentemente es inexistente y no hay una real tutoría para que los ingresantes adquieran el conocimiento necesario para rendir el examen.

No me parece para nada mal que haya examen de ingreso porque se estaría evaluando las capacidades intelectuales de los alumnos que ingresan, pero ocurre que no se da la preparación mínima para que el alumno pueda rendir ese examen. En FaMAF -que es muy especial- se da preparación redundante para que rindan el examen de ingreso, se dan temas que se supone ya tienen aprendidos desde el segundo o tercer año de la secundaria. Pero en Medicina parece que es inexistente la preparación para los que tienen que rendir; en ese sentido hay un problema y hay que tratarlo.

Una de las cosas que yo le respondía a Jorge Sánchez en la sesión pasada -en comisión- es que me parece que si bien es verdad lo del problema económico y, sumándome a la opinión de Ignacio Moretti, está bien que se integre a la Universidad, que ataque ese problema tratando de ver, por ejemplo, cómo se dan clases para más alumnos y decir que se tomará examen pero que entrarán todos los que sean aptos, no hablar de los tantos mejores porque me parece que se viola la equidad y la igualdad cuando uno dice me voy a quedar con los top 100 o los top 10, o me quedo con 500 elegidos de alguna manera, o sea que no se estaría tomando una muestra de toda la gente que es idónea o de los que serán potenciales médicos idóneos. Esta es la naturaleza del cupo, no es que haya un examen de ingreso y que entran los idóneos, sino que hay un examen de ingreso y no importa cómo te vaya quedan los 500 primeros.

Por lo tanto, me parece que esto es un primer paso a luchar por un mejor presupuesto. No me queda claro que no sea una buena manera de encarar estos problemas y de luchar por muchísimas otras cosas, como que mejore la educación secundaria, que mejore el presupuesto, me parece que no está mal. Sin embargo, sólo por la mínima arista de la igualdad y la equidad dejar afuera gente idónea creo que se están violando esos objetivos.

Sr. Consej. Lauret.- Me parece que además de Medicina hay muchas otras carreras en las que un

profesional mal preparado es muy peligroso para la sociedad, como Ingeniería, Bioquímica, Abogacía, pero es cierto que lo que más nos preocupa a veces es que haya un médico que no estuvo bien preparado.

Ahora vuelvo a la cuestión de fondo: la Argentina no es un país rico, ¿realmente con convicción creemos que la Argentina es un país para que todo el mundo con las condiciones mínimas pueda estudiar?. Considerando esto de las dotes naturales y de los méritos respectivos, con la interpretación de que no sea débil mental nada más, que pueda llegar a cursar una materia, ¿la Argentina puede darse el lujo de que toda persona con las condiciones mínimas y que logre llegar a la Facultad todos los días tiene el derecho de estudiar la carrera que quiera?. Yo no leo eso en la Constitución, me parece que hay límites, un país se tiene que poner los límites, ¿cuánto dinero tenemos para la educación pública?. A mí me parece que hay bastante y me parece maravilloso que realmente gente de clases bajas pueda recibirse de una carrera, eso en otros países del mundo es impensable, pero obviamente hay límites y con Medicina está clarísimo; son dos millones de habitantes más todo el Norte de la Argentina, es una de las mejores Facultades del país y va a haber un límite, nunca va a haber dinero para que estudien todos los que quieran Medicina en Córdoba. Esto es lo que a mí me parece. Como ya dije, en el caso de Ciencias Económicas no me parece que dejar entrar a los miles resuelva nada, al contrario, perjudica el derecho de muchas personas que no lograron hablar con el profesor y sin embargo tienen grandes capacidades.

Esto me lleva a lo siguiente: en nuestra Facultad, salvo Computación que necesita computadoras y equipos, no tenemos grandes costos pero en Medicina necesitan de mucho para enseñar, no es solamente un pizarrón y una tiza. Esto me lleva a lo que decía Jorge Sánchez, qué hacemos nosotros discutiendo si debería haber cupo o cuál es el cupo en Medicina sin saber prácticamente nada de esa carrera.

Sr. Consej. Videla.- Con respecto a los argumentos que se dan en contra del proyecto es como que van para distintos lados y no entiendo bien cómo es.

Por un lado, se dice que la Constitución no dice esto que estamos pidiendo, pero tampoco dice que a la Facultad o a la Universidad entra el que tiene plata; también podríamos decir que como hay problemas económicos hay que poner un cupo y que entre el que presente el certificado de pobreza porque entra el que es más pobre. Porque sería muy ciego y muy inocente convencerse de que el cupo es igualitario, claramente entra el que tiene plata y el que no tiene plata no entra.

Por otro lado, se presenta el argumento de que si trasladamos el problema adentro de la Facultad no se resuelve nada. No sé qué tan convencidos están de que la Constitución no dice eso porque, entonces, ya estamos relegando ese argumento. Si decimos que la Constitución no dice esto, deberíamos descartar la posibilidad de trasladar el problema adentro de la Facultad.

Por otra parte, si se traslada el problema adentro de la Facultad claramente ahí va a entrar la discusión para llevar el problema más arriba, como decía Juan Durán cuando hablaba de que al problema no hay que resolverlo en la Facultad sino a nivel nacional, pero está claro que cuatro consejeros no podemos presentarle al Presidente el problema de la Facultad de Medicina sino que eso le corresponde al Decano o al Rector de la Universidad Nacional de Córdoba. Por lo tanto, me parece que meter el problema dentro de la Facultad sí resuelve porque hace que el Decano se tenga que ocupar del tema -como decía Ignacio Moretti hace un rato- y no simplemente excluirlo de la Universidad.

El consejero Durán usó la palabra "obligar", refiriéndose a la Facultad de Medicina y este proyecto en ninguna parte dice "obligar a la Facultad de Medicina"; estamos declarando, expidiendo una opinión, un pensamiento del Consejo Directivo en cuanto al derecho de estudiante y ahí es donde me parece que sí tenemos que ver con la Facultad de Medicina porque está en nuestra propia Universidad y en nuestra propia educación pública, así fuese la Universidad de Buenos Aires, de La Plata o del Comahue, podemos opinar porque pertenecemos al mismo sistema educativo y no estamos en otro planeta. No estamos opinando, como decía en la sesión pasada, sobre qué hay que dar en Anatomía I sino sobre los derechos de los estudiantes de la Universidad de Córdoba a la que pertenecemos.

Hay un número anecdótico porque Argentina tiene un médico cada 333 habitantes y Cuba uno cada 166, o sea que el tema de las clases bajas que es tan impensable y tan utópico no me parece que sea tan así. Pero es una cosa anecdótica y está la estadística, que sí se pueden generar médicos para que quien quiera estudiar Medicina vaya y estudie Medicina. Creo que es un tema de voluntad política, de destinar presupuesto adonde corresponda y el que lo tiene que pedir que lo pida. Me parece una cuestión casi inocente decir que no hay plata, no está en la Constitución, creo que claramente la voluntad política de las autoridades de Medicina es convertir la universidad pública en una universidad privada y llevar esa mentalidad a la sociedad. Analizar esto tan por arriba me parece bastante inocente y, por otro lado, creo que sí podemos expedirnos y dar una opinión en lo que respecta a los derechos de

los estudiantes de la Universidad de Córdoba.

Sr. Consej. Moretti.- Hay un argumento que se ha utilizado bastante que, a mi modo de ver, atenta contra la universidad pública en sí porque decir que la calidad de lo que se egresa está atado a la cantidad de estudiantes -por ejemplo, que si hay 200 estudiantes van a ser mejores médicos que si hay mil estudiantes- creo que es muy vago y una muestra de eso es lo que sucede en Cuba. Está bien que ellos llevan una política educativa muy diferente a la de nuestro país, pero también son muy diferentes los recursos que tiene nuestro país con respecto a los de Cuba, nosotros estamos muchísimo más arriba en ingresos, nuestro Producto Bruto es muy superior.

Otro de los argumentos que se dio es que no hay plata y, sin embargo, en los últimos tres años el PBI viene creciendo un 9 por ciento anual, más que en China; además, pagamos la mayor cantidad de la deuda y el Producto Bruto argentino sigue creciendo. Si leemos el último libro de Salvador Trebber sobre cómo viene creciendo la economía argentina en los últimos tres años es inexplicable; la plata está y está saliendo a "rolete", por todos lados, lo vemos en el diario si leemos un artículo de economía o si nos damos cuenta de la realidad que estamos viviendo. Obviamente, el problema es la distribución, la diferencia entre el decir más pobre y el decir más rico de la sociedad se va como en veinte veces.

La plata existe pero se deben implementar políticas para ver cómo utilizarla y adónde llevarla. El expresarnos de esta manera, desde mi punto de vista, es inclinar la política a favor de la educación y de la salud; si la política que se aplica es realmente ésa los resultados van a ser muy buenos como lo son en Cuba. Si la política aplicada a la medicina da los frutos que está dando con los recursos que tienen, imaginémonos si nosotros hacemos una política parecida, no estoy diciendo que respetemos todas las políticas que implementa Cuba pero sí una política de apoyo a la educación y a la salud como derechos. Para mí vamos a ver iguales o mayores resultados, sabiendo la calidad de los médicos que tiene Cuba y que hay muchísima gente que va allí a tratarse como el caso de Maradona y de millones de gente que van a tratarse con médicos cubanos.

Sra. Consej. Gigena.- Quiero aclarar algo, porque creo que la discusión se está poniendo muy redundante en un par de cosas. Haciendo referencia a lo que decía Juan Durán, el hecho de que ingresen quinientos alumnos no significa que los quinientos vayan a ser buenos médicos, porque de la forma que está hecho el ingreso apunta a que ingrese únicamente aquél que pueda pagar un curso y el poder pagar un curso significa muchas cosas: tener un examen modelo, saber cómo es el examen y todo ese tipo de cosas. No es tan cierto que sea equivalente a tener quinientos médicos buenos.

Sr. Secretario General (Dr. Dal Lago).- Quiero hacer una aclaración porque recién Ignacio Moretti dijo que se pagó gran parte de la deuda y es un error crucial, porque lo que se pagó fueron 8 mil millones de dólares al Fondo Monetario y se deben 130 mil millones. No caigamos en esos errores; de la deuda no se ha pagado casi nada, se le pagó toda la deuda al Fondo Monetario.

Sr. Consej. Sánchez.- Escuchando los argumentos que se han dado sigo pensando que coincido en esencia en todo pero discrepo radicalmente en los métodos. En primer lugar, no creo que atacar el problema de nuestra Facultad de Medicina sea una manera de resolver el problema de fondo, porque estamos atacando un síntoma en lugar de atacar la enfermedad en sí.

En segundo lugar, me parece bien que tratemos de pelear por el hecho de que los que pueden pagarse la educación tienen más acceso, está muy claro asumirlo y tomar conciencia para tratar de luchar contra eso, pero no me parece bien que no asumamos ni tomemos conciencia de lo utópico que es pedir que todos entren a Medicina; es utópico, no existe, no va a poder ser. Entonces, luchar contra la Facultad de Medicina para que cambie su ingreso no va a solucionar el problema, hay que ir a pelear en otro lado. Y quiero mencionar un caso que yo no lo viví exactamente pero algunos más memoriosos se van a acordar: hubo una época donde la Facultad Regional Córdoba a cargo de la Universidad Tecnológica tuvo un pico de estudiantes, creo que fue en los años 70, pero resulta que estos estudiantes salieron con tan bajo nivel que en el diario aparecía "se busca ingeniero, etcétera, no recibido en la Universidad Tecnológica". Entonces, el no atacar el problema correctamente conduce a tener malos profesionales que, en definitiva, terminan siendo un problema para la sociedad.

Otra cosa que me queda clara después de esta discusión es que se trata de un tema muy amplio y no lo vamos a agotar en esta sesión ni en veinte porque tiene demasiadas aristas, pero sí estaría de acuerdo que como Consejo, a través del Decano, pidiéramos que el tema se instale en el Consejo Superior -sin ir contra la Facultad de Medicina y sin tantos considerandos- porque, en definitiva, es ahí donde se lo puede tratar más profundamente.

Sr. Decano (Dr. Barraco Díaz).- Podría no hacer uso de la palabra pero no deja de preocuparme ni deja de ser uno de los temas -si bien la semana pasada expresé mi posición en cuanto a qué votaría- en el cual he pensado mucho en los últimos veinticinco años de mi vida.

He escuchado muchas cosas y me gustaría aclarar algunas. En primer lugar, para aquellos que creen que el problema es económico, desde ya digo que no es económico y ustedes mismos se contradicen porque dan como ejemplo a Cuba que no tiene los supuestos recursos económicos, o sea que el problema no es económico.

En segundo lugar, se han dicho cosas tales como igualdad y equidad y, a su vez, cuando se han leído los preceptos -porque en realidad son preceptos constitucionales en forma indirecta ya que son tratados internacionales que entran a la Constitución- éstos expresan lo que dicen, no tiene sentido intentar retorcer lo que dicen. Porque cuando uno habla de igualdades, no habla de igualitarismo que es una posición filosófica peligrosísima y voy a poner el ejemplo de la cigarra y la hormiga que eran iguales. Ahora, ¿es equitativo pensar que a las dos les iba a ir igual en la vida?, ¿era igual el esfuerzo que hicieron las dos para tener los mismos resultados?, tan es así que se ha hecho una fábula alrededor del tema. Entonces, está claro que hay que tener cuidado cómo usa uno las palabras; si a la palabra "igualdad" se le pone un adjetivo uno empieza a sacar conclusiones, entonces, hay que tener cuidado cómo se ponen los adjetivos para sacar las conclusiones correctas.

Siempre se ha dicho que debe haber igualdad frente a la ley, igualdad de derechos, igualdad de oportunidades; son igualdades pero fíjense que no es a secas y ahí viene un poco el concepto que se debe tener en cuenta, que ha sido esencialmente un desarrollo de Occidente en los últimos mil años. Primero vinieron las igualdades de lo que se llamó los derechos individuales, se prohibió la "lettre du roi", es decir, la capacidad del rey de poner a alguien en prisión, la capacidad de una sola persona de ir sobre la libertad de otro; a su vez, aparecieron el "habeas corpus", el debido proceso, que son los derechos individuales. Esto comienza alrededor del año 1500, 1600, con la Carta Magna inglesa, dándose principalmente en los países anglosajones.

Luego, viene la segunda parte que son los derechos políticos; surge la necesidad del derecho a votar, el derecho a participar, el derecho a elegir quién gobierne. Es el segundo estadio en el avance de los derechos.

Los derechos individuales más los derechos políticos conllevan lo que se denomina derechos liberales; cuando uno habla de liberalismo en el sentido británico significa eso, aquellos que creen en esos derechos.

A mediados del siglo XIX aparece una nueva clase de derecho; son los derechos sociales, que tienen una profunda diferencia con los anteriores. Tanto los individuales como los políticos esencialmente restringen la voluntad del rey y el soberano pasa a ser el pueblo, entonces, era fácil, simplemente es restrictivo. Pero con los derechos sociales aparece el derecho al trabajo, a la indemnización, a la educación, a la salud, a la vivienda. Los derechos sociales conllevan un segundo problema serio cuya gran discusión comenzó a finales del siglo XIX y comienzos del XX, porque para poder garantizarlos hace falta dinero. Ya no es una mera restricción de parte de quien gobierna -yo esto no lo voy a hacer- ahora pasa a ser activo -yo esto lo voy a hacer- y para poder hacer hay que tener dinero. Necesariamente aparece, entonces, una visión de la concepción del Estado donde ese Estado tiene que recaudar más, tener injerencia en la vida económica, para poder garantizar los derechos sociales. En este contexto se ubica el derecho a la educación, es un derecho social que necesita una caja; muchas veces se usa como excusa para la no garantía de ese derecho lo pobre que es la caja. No necesariamente es así -y se han dado buenos ejemplos- porque hay montones de países del mundo donde el derecho social de la educación al igual que el de la salud se garantiza con cajas económicas no tan grandes.

Así y todo aparecen las restricciones, porque todo derecho conlleva una obligación; por ejemplo: si tengo el derecho a manejar un auto también tengo la obligación de respetar las leyes, si tengo el derecho a ingresar a un sistema educativo también tengo la obligación de que me vaya bien, esto lo sabemos todos, lo que pasa es que normalmente se desbalancea tanto que la gente se olvida que en algún momento hay que exigirles; si tienen el derecho de ingresar a la primaria y a la secundaria ahora les tiene que ir bien y los padres, el Estado o quien sea les debería exigir que eso fuera así.

Pero aquí viene el siguiente punto: ¿con eso basta?, ¿el derecho es absoluto? Una vez que están garantizados, ¿con eso basta? La respuesta es no y doy el ejemplo del derecho a la vida; todos podemos reconocer el derecho a la vida, pero si yo digo que quiero vivir mil años, ¿puedo vivir mil años?. No, porque los derechos no solamente están acompañados por una obligación sino que a su vez están restringidos por la naturaleza de las cosas. La naturaleza misma de las cosas restringe los derechos, no son absolutos nunca, yo no puedo decir que quiero vivir mil años, no puedo decir que quiero medir tres metros de altura, por más que todos tenemos derecho a desarrollarnos. La naturaleza

de las cosas nos restringe y he escuchado aquí expresiones que van en contra de la naturaleza misma de las cosas; hay cosas que se restringen en sí misma.

Cuando uno se da cuenta que existen las limitaciones naturales se empieza a dar cuenta de los problemas y siempre dije que el del cupo es un gran problema porque en particular encubre el problema de fondo, no lo muestra. Y tan es así que no lo muestra que ni siquiera cuando sectores progresistas manejaron la Facultad de Medicina en Córdoba hicieron nada para resolverlo, este problema existe desde hace 25 años y nunca se hizo nada para solucionarlo. A mi manera de ver el problema de fondo es el siguiente: ¿por qué tanta gente quiere seguir una carrera y tan poca quiere seguir otra?. Éste es el problema de fondo, por qué cinco mil personas quieren seguir la carrera de Medicina y nosotros en Física y en Matemática -no incluyamos Computación- logramos solamente doscientas o doscientas cincuenta; si sumamos Computación podemos llegar a cuatrocientos o quinientos ingresantes. ¿Por qué?; ésta es la pregunta del millón y esencialmente es porque hay algo en la sociedad que no está funcionando y que lleva a la contradicción. Hay una contradicción básica porque está claro que si toda la población quisiera ser médico todo el mundo diría acá no puede, ahí está el límite de la naturaleza de las cosas. Si un millón de personas quisieran ser estudiantes de Medicina me dirían que eso es imposible, ahí estaría tan obvia la limitación que da la naturaleza de las cosas como decir quiero vivir mil años.

Entonces, el problema consiste en por qué tanta gente, porque no será un millón pero son cinco mil, quiere seguir una carrera y todos nos damos cuenta -tampoco tenemos que ser muy inteligentes- que ponerlos a practicar con los enfermos a cinco mil estudiantes, aunque tuviéramos los hospitales, teniendo en cuenta el número de enfermos, que hay una limitación.

Reitero: la pregunta del millón es ¿por qué cinco mil quieren seguir esta carrera?, ¿cómo puede ser que esté tan definida la vocación en cinco mil personas?. Entonces vamos al problema de fondo, porque socialmente ha estado permanentemente incentivado ser médico y no ser matemático, físico, ingeniero u otra carrera. La burguesía ve que es bueno ser médico o abogado, es un problema de concepción; es una concepción burguesa que nos está llevando a la contradicción, es el mundo consumista que lleva a esa dirección. Éste es el problema de fondo que nadie ataca y se da desde la primaria, se da en la televisión, qué mejor ejemplo que los picos en Astronomía de nuestra Facultad cuando dieron por televisión la serie Carl Sagan y ahora la televisión permanentemente muestra al abogado exitoso, al médico o empresario exitoso; entonces, naturalmente la gente quiere seguir esas carreras.

Una vez que sucede esto -y nadie hace nada para compensarlo- si no hay políticas compensatorias nos encontramos con realidades que no vamos a poder cambiarlas nunca. Sólo podremos hacerlo cuando realmente se diga que queremos atacar el problema de fondo, cuando tengamos claro que el problema de fondo es otro, que la vocación tampoco puede estar tan bien definida. Normalmente en todos los lugares del mundo la vocación es algo más o menos difuso, puedo ser médico pero si termino siendo enfermero está bien. Pero, ¿por qué no quieren ser enfermeros en la Argentina?, ¿por qué en la Argentina hay tres médicos por cada enfermero, que es la inversa de lo que sucede en otros lugares del mundo?. Nuevamente tiene que ver con nuestra concepción burguesa porque los sectores de poder, la burguesía, tratan mal a los enfermeros como si fueran de otra clase social, los tratan poniéndoles el pie encima y esto provoca consecuencias, nadie quiere ser enfermero. Pero también hacen falta los enfermeros, son sumamente importantes, tanto o más que los médicos en muchas ocasiones.

Ahora, si me preguntan si tengo la solución para este tema tengo que decir que no y que tengo muchas dudas sobre el mismo. Tengo claro que los sistemas de restricción como los están llevando adelante no resuelven el problema de fondo y por eso no me gustan. Por eso en la sesión pasada dije que tenía una posición, al menos para votar; esto no quiere decir que sea una posición definitiva, simplemente me da la sensación que todas las cosas que se están diciendo sobre este tema no son lo suficientemente profundas, no van al problema de fondo. Por ahí se dijo que con el ingreso irrestricto resolvemos el problema de la inequidad económica y no es cierto, la inequidad económica se resuelve de una sola forma en toda la historia de la humanidad: transfiriendo fondos de los ricos a los pobres, que los ricos sean menos ricos para que los pobres sean menos pobres; eso fue así siempre. Entonces, no se va a resolver diciendo que es irrestricto porque lo único que se va a conseguir siendo puramente irrestricto es que la burguesía usufructúe los recursos de los pobres, van a entrar los burgueses y los pobres no van a entrar. Y no van a entrar porque tienen que trabajar, porque no tienen las condiciones de salubridad o habitacionales como para poder asistir a clases, o por millones de razones culturales más. Si no hay una política activa hacia las personas humildes y de bajos recursos el ingreso irrestricto termina siendo nuevamente una bandera de la burguesía, la cual no quiere pagar para aquello que usufructúa de los dineros que da el pueblo con sus impuestos.

Entonces, también en eso hay que empezar a tener otra visión. Estoy de acuerdo con el ingreso irrestricto, pero quisiera ver posiciones más fuertes con respecto a las becas porque la única manera de conseguir equidad económica es con becas y eso está probado acá y en la China.

Con esto quiero decir que, a mi modo de ver, hay contradicciones muy profundas que tienen que ver con la manera como está estructurada la sociedad: una sociedad burguesa, de consumo, de exitismos personales y profesionales que nos lleva necesariamente a contradicciones y a la situación en que estamos ahora. Son las mismas contradicciones por las que uno empieza a hacer el análisis -por ejemplo- de problemas ambientales, son exactamente las mismas contradicciones porque hay un manejo estructural de los recursos que no son los apropiados. Pero de aquí a querer forzar las cosas al punto de decir que la igualdad pasa porque cualquiera tiene igual derecho a otro, el que se esfuerza al que no se esfuerza, creo que ahí no nos vamos a poner de acuerdo porque eso es igualitarismo y es peligrosísimo. Dentro del marco igualitarista los humildes siempre pierden porque si todos son a rajatabla iguales la desigualdad se va a notar más que nunca; el que tiene los recursos los va a usar, el que es más grandote va a usar la fuerza. El igualitarismo es la ley de la selva porque no hay reglas y las reglas ponen límites; ponen límites y le dicen al que en estos momentos tiene más recursos que ponga un poco para este lado para que aquel que tiene menos pueda hacer algo; y ahí no están siendo todos iguales, al que más tiene más le pego en el sentido de que más dinero le saco.

Entonces, hay que tener cuidado con decir somos iguales y ahí empezamos a sacar conclusiones, creo que hay que tener cuidado cuando uno dice esas cosas. Igualdad en igualdad de condiciones; si sos pobre entonces sos igual a otro pobre y hay que promoverte para que no seas pobre, si sos rico ya no tenés el mismo trato del pobre porque no tiene que ser el mismo trato y el igualitarismo está diciendo que vas a tratar igual al rico que al pobre, eso es un error y es algo sobre lo que hay que meditar mucho porque permanentemente se dice "todos somos iguales". ¿Qué quiere decir "todos somos iguales"? Igualdad de oportunidades es una cosa, igualdad ante la ley es otra, etcétera, pero ¿qué quiere decir que todos somos iguales?. Porque si todos somos iguales podría decirse que si al pobre no le cobro impuestos tampoco se los cobro al rico; luego, todos van a seguir siendo pobres y el rico va a ser cada vez más rico.

Sr. Consej. Lauret.- Resulta difícil retomar la palabra después de lo expresado por el Decano, pero no me queda tan claro que el que tiene plata ingresa porque paga una academia, me parece que no es tan así. Puedo asegurarles que he tenido alumnos particulares con mucho dinero pero, pobrecitos, no les daba y cuando no te da no es la academia la que te va a inyectar algo que te permita aprobar. Por eso no me parece tan mal que haya un cierto orden de mérito académico, tal vez lo que está mal es el cupo porque quinientos es muy poco, pero tiene que haber un cupo, un límite, como dice el Decano y que el orden de mérito académico diga quiénes entran y quiénes no. Está bien que no asegura nada pero son los mejores quinientos alumnos del secundario, algunos porque pudieron pagar una academia y algo les daba y lo lograron con un poco más de ventaja respecto de los que no pudieron pagar. Pero no es tan así que sólo el que puede pagar ingresa, hay toda una historia que se remonta no sólo al secundario, quizás al primario o a antes del primario, tal vez si los padres les leían cuentos o no. Cada uno tiene una capacidad de aprender que la obtuvo en esos 18 años de alguna forma, tal vez el padre era empresario y no tenía ni tiempo de leerle un cuento y ahora tiene plata para pagarle una academia y lo compensa.

Pero, reitero, no me parece que el cupo y el examen de ingreso sean para que sólo estudien los ricos; después de todo es un examen donde los conocimientos son del secundario.

Sr. Consej. Castellano.- La mayoría hemos expuesto lo que opinamos y quiero resumir un par de cosas.

Veo exactamente lo mismo que se ha comentado acerca del consumismo y estoy de acuerdo que los principios de la educación vienen de otro lado, pero a nosotros nos toca ser docentes en esta Universidad, en esta Facultad, en esta situación particular y yo trato de cumplir con lo que a mí me toca. No acompaño el consumismo, no lo fomento, me resulta imposible reconocer una canción de Shakira o de Los Nocheros, mi hijo ha entrado en contacto con los Power Rangers por los compañeros de la guardería, no acompaño para nada el consumismo, pero eso no quiere decir que me tengo que hacer el idiota en lo que a mí me toca en particular. Estoy en la Universidad, estoy observando anomalías en el ingreso a la Facultad de Medicina y no me puedo hacer el estúpido, me siento mal si me hago el estúpido.

En la propuesta para el Superior dice claramente -como está citado en los considerandos- que los contenidos básicos del ciclo de nivelación deben iniciar a los alumnos en la metodología y práctica del aprendizaje universitario proporcionando información adecuada sobre el rol de la Universidad, etcétera. Estoy viendo que eso no es lo que sucede y me quiero manifestar en con-tra de eso. También

estoy viendo, como decíamos hace un rato, que no hay una correlación estricta entre el éxito que uno tiene al ingresar a una carrera con el éxito después para estudiar, así que me resulta sumamente sospechoso delimitar a los quinientos mejores puntajes de un examen de ingreso como si fuesen a ser los médicos que van a salvar a la humanidad, cuando yo sé que no es así, que difícilmente sea así. Todos conocemos compañeros que han ingresado con mucha dificultad, o que han hecho primer año con mucha dificultad y después han sido excelentes egresados, profesionales, inventores. Sí noto que el consumismo ha llevado a que haya una concentración de estudiantes de Medicina de altos ingresos; eso es innegable, se da así y una consecuencia de ello -también citado en el resumen de los considerandos- es que el crecimiento de la medicina en nuestro país se lo ve en los centros tecnológicos de alto desarrollo a expensas de que se deteriore la atención médica en lugares donde los recursos son más escasos. Me parece que eso tiene una correlación innegable.

La cantidad de estudiantes de Medicina, no está explicitado en el resumen del nuevo proyecto, pero en el año '95 eran dos mil y egresaba un tercio, ahora están ingresando quinientos cincuenta de los que, evidentemente, no van a egresar todos. Sabemos que las preferencias económicas más o menos se han ido volcando en una dirección y como consecuencia de eso en nuestro país hay un médico cada 340 habitantes mientras que en el Reino Unido, en Italia, en Cuba, hay uno cada 160. Para mí hay una cosa muy obvia; que la Facultad de Medicina en el año '95 podía contener a dos mil estudiantes y ahora se han unificado cátedras, se ha hecho una reestructuración edilicia, los invito que vayan y visiten el Departamento de Egresados que tiene la Facultad de Medicina, cuya actividad no es necesariamente proporcional al número de estudiantes, si la comparamos con la nuestra no tiene absolutamente nada que ver. Entonces, no nos confundamos; la capacidad económica que tiene una Facultad como la de Medicina no le va impedir aceptar algún número más de ingresantes y sería muy saludable que no existiera el cupo porque sí cuando hay estudiantes que potencialmente son muy potables y -como decíamos hace rato- la reducción de los estudiantes de Medicina garantiza que el acceso a la salud se vea cada vez más restringido porque van a ir reduciéndose las proporciones que tenemos hoy en número de médicos por habitantes.

Creo que más o menos todos hemos establecido cuál es nuestra postura sobre esto, pero no nos basemos en falacias para rechazar una crítica a un examen de ingreso que estamos viendo es sumamente deficiente. Como decíamos hace rato, si bien a mí me toca incentivar a mi hijo a que tenga lectura antes de entrar a la escuela, a que se interese por las cosas, que haga deportes o lo que corresponda, mi profesión está centrada acá, en la Universidad, estamos trabajando en esto y no me puedo hacer el "gil" cuando veo cosas que son deficientes. Eso es lo que estamos tratando de sacar hoy; entonces, veamos si podemos hacer algo en esa dirección.

Sra. Consej. Gigena.- Creo que no hay mucho más para agregar y comparto lo que dice Gustavo Castellano, pero cuando me refiero a que hoy únicamente pueden ingresar las personas que tienen un buen nivel económico a la carrera de Medicina hago referencia a que como es una tutoría no obligatoria el alumno a veces va y no está el docente. Lo sé porque nosotros hace años que venimos dictando clases de apoyo justamente en Física para Medicina y trabajando con los chicos del ingreso y lo vemos todos los días. Hay alumnos que tienen muy buenos conocimientos y capacidad pero no saben por dónde empezar; salen de la secundaria, pasan a la Universidad a una tutoría donde a veces ni siquiera está el docente, porque como no es obligatoria, es casi de consulta, ésto te limita y es casi el camino directo a las academias. En ese sentido digo que te limitan económicamente; ingresan quinientos pero no existe nada parecido a un curso de nivelación, más allá de que es limitado no tienen formación.

Sr. Consej. Sánchez.- Me parece que todos han expresado su punto vista por lo que solicito la moción de orden de que se vote.

Sr. Decano (Dr. Barraco Díaz).- Habiendo una moción de orden, anoto a los últimos oradores y se cierra la lista: consejeros Lauret, Durán y Arce.

Sr. Consej. Lauret.- Solamente respecto a lo último que se habló. Estoy de acuerdo con una crítica, porque a veces es realmente un papelón lo que hace la Facultad de Medicina como, por ejemplo, hizo en algunos años de no mostrar quiénes entraron y quiénes no. Reitero, estoy de acuerdo con una crítica pero no es lo que dice el proyecto, esto se trata de expedirse a favor del ingreso irrestricto. Tampoco habla de crear un cursillo de ingreso que, como se dijo acá, no tienen cursillo de ingreso y es muy injusto que no lo haya, en esto también estoy de acuerdo.

Sr. Consej. Moretti.- Lo dice el segundo artículo.

Sr. Decano (Dr. Barraco Díaz).- Tal vez sería mejor si se pusiera algo de eso en el primer punto, porque por ahí se lee nada más que el primero.

Sr. Consej. Lauret.- En todos los otros lugares hay, ¿sería solamente en Medicina donde estamos pidiendo un cursillo de ingreso?.

Sr. Decano (Dr. Barraco Díaz).- En la parte resolutive, que es lo que se lee, no se habla explícitamente de la Facultad de Medicina sino en general.

Sr. Consej. Durán.- Una cosa que quizás no se ha puesto como se está diciendo ahora, pero si hay quejas sobre cómo se realiza todo el proceso para que el alumno ingrese a Medicina, si está mal organizado o mal manejado, sería lo primero que habría que arreglar. Por ejemplo, si no se muestra el orden de mérito y por ahí entra gente que en realidad no rindió o no hizo lo que debía hacer para figurar en el orden de mérito, significa que hay un problema en el procedimiento; si al alumno no se le enseña en un curso de nivelación lo que necesita y la diferencia es muy grande entre el curso de nivelación y el examen es otra cosa para arreglar, el curso de nivelación debe estar adecuado al examen que se va a tomar. Pero me parece que esas cosas no tienen que ver con el ingreso irrestricto sino con una buena preparación para el ingreso, una preparación adecuada y un examen que sea justo, transparente y bien realizado.

Sr. Consej. Moretti.- Si no existe el cursillo de nivelación no se puede corregir, entonces, primero tiene que existir y a eso apunta el proyecto, que primero exista ese cursillo y después vemos y lo arreglamos.

Sr. Consej. Lauret.- No, el primer punto es que haya ingreso irrestricto y después que exista el cursillo. Son dos cosas muy diferentes.

Sr. Consej. Durán.- Resumiendo, para mí tiene que haber un curso de nivelación que esté bien pensado y que el examen que se tome después del curso de nivelación sea acorde con lo que se enseñó en ese curso de nivelación. Además, que el examen sea transparente, que se puedan ver los resultados que obtuvo cada alumno, que se pueda conocer cuáles son las respuestas correctas a las preguntas, o sea, un sistema transparente, justo, donde los alumnos sean preparados para llegar al examen; que se solucione ese problema.

Otro tema que también se mencionó recién es el problema social de que solamente se motiva a la gente para que sea médico; en ese caso, se debería también motivar a la gente para que estudie computación, matemática, física u otras carreras de los cuales haya necesidad de profesionales de esas áreas en el país. Quizás el problema también está en que la Universidad debería hacer programas de difusión, de motivación, programas para el pueblo en general y a lo mejor eso lograría achicar el problema que existe en la actualidad. La vocación de una persona es una suma de factores, no solamente la capacidad sino si lo han motivado, si le han despertado el interés por algo, entonces, me parece que también eso hay que hacerlo y no solamente solucionar el tema del ingreso a Medicina.

Sr. Consej. Arce.- No entiendo mucho de esto pero he escuchado lo que se ha dicho y estaría de acuerdo, como dicen los estudiantes, con que debería ser un cupo abierto para que todos puedan estudiar, gente de plata, gente trabajadora y gente pobre porque acá hay toda clase de gente.

Para mí la medicina hoy es un negocio, porque si uno se hace atender con un neurólogo que tiene un nombre conocido o muchos títulos le cobran cierta cantidad de plata y si se va a atender con un neurólogo que no lo conoce nadie le sale gratis. En la medicina muchas veces el doble apellido significa mucho y quizás alguien que tiene un solo apellido no puede estudiar, hizo todo lo posible para entrar y quedó afuera. Tengo el caso de un sobrino mío de Catamarca que se preparó con un médico, tenía buen promedio y sin embargo cuando fue a rendir quedó afuera, hoy es enfermero instrumentista porque le gusta la medicina. Creo que debería haber un curso de preingreso como se hace acá.

Si fuera por plata Medicina es una de las Facultades que más presupuesto tiene de la Universidad de Córdoba y a los estudiantes les cobra el apunte, que cuesta alrededor de cien pesos. Además, para poder sacarse de la duda si los cursos de preingreso están arreglados o no, tendría que haber un veedor del Ministerio de Salud y nombrar un jurado con personas de las otras Universidades que tienen Medicina. El jurado podrá decir si es justo o no y los veedores podrán ver si entraron algunos con doble apellido o entró una persona que sabía o que le gusta estudiar. Para mí sería lo más correcto porque, entonces, se podría decir si en Medicina el problema es únicamente económico o si entran los

doble apellido o los que tienen plata y no los que quieren estudiar, porque -como decían recién- si a mi hijo le gustara estudiar Medicina yo le diría que no la elija porque sale muy caro y siendo como conoce uno a Medicina no creo que pudiera entrar así nomás. Yo siempre critiqué a Medicina porque la mayoría que entra son doble apellido, me refiero a los que tienen plata, mientras que son muy pocos, será el uno por ciento, los que no tienen plata y pueden entrar.

Hay un famoso cuento que dice que si un carpintero hace una macana puede tapar la madera con macilla, la pinta y queda hermoso, pero -como se decía recién- si el médico no está bien preparado mata. Me refiero a que en este caso tendría que ser abierto para todo el mundo y que entren los mejores, además, tendría que haber un veedor y un jurado con gente del Ministerio y de otras universidades que tienen Facultad de Medicina. Con esto se podría blanquear un poco porque si uno no puede ver los exámenes, el que tiene un hijo piensa que es el mejor pero si no puede ver cómo salieron los otros y sólo entraron quinientos le queda la duda.

Esto es lo que yo pienso; tal vez me equivocó, pero es lo que pienso de la medicina.

Sr. Decano (Dr. Barraco Díaz).- Voy a hacer uso de la palabra simplemente para hacer dos acotaciones respecto de lo que se expresó. Hasta hace un año -si mal no recuerdo- el ingreso a Medicina era a través de un sistema de nivelación con un cursillo, pero eran de tal dificultad el cursillo de nivelación y el examen que después en los hechos se daba que realmente los que entraban eran 550; recién el año pasado hubo una aprobación por parte del Consejo Directivo de dicha Facultad del cupo explícito. O sea que en su momento tenían el cursillo, ahora ni siquiera lo tienen sino que directamente tienen este mecanismo que es prácticamente un sistema de tutoría o algo similar.

Sra. Consej. Gigena.- Hasta el año 2000 se dictó un curso, a partir de 2001 se transforma en tutorías y cupo encubierto -porque se hacía un examen para que entraran 500- y recién el año pasado se aprobó que realmente había cupo.

Sr. Decano (Dr. Barraco Díaz).- Lo importante es darse cuenta, por eso intento decir que estoy de acuerdo con el ingreso irrestricto y demás aunque mis razones son totalmente distintas a las de ustedes, que si no se ataca el problema de fondo solamente aceptamos la enfermedad y no resolvemos el problema; justamente por eso a su vez digo que por estar discutiendo el tema del cupo y del ingreso irrestricto no podemos dejar de atacar el problema de fondo. Fíjense que todos han hablado de las anomalías que tiene el sistema, más allá que sea con cupo o sin cupo pareciera ser que hay algún tipo de anomalía que habría que ver cómo se corrige; un tipo de anomalía que estamos viendo es cómo se están dictando los cursos, otra anomalía sería el problema económico. Pareciera ser que solamente atacamos una cosa que es esencialmente declamatoria y no se va al problema de fondo que es también atacar las anomalías concretas que sabemos están sucediendo, o al menos habría que hacer la investigación para ver si algunas de ellas, por ejemplo no dar los resultados de los exámenes, son ciertas y en la medida que sean ciertas poder accionar. De lo contrario, se queda meramente en lo declarativo y me parece que esto es mucho más que declarativo; si no hay becas, si no hay clases, si todo está direccionado hacia las academias creo que se deberían tomar acciones para que no fuera así.

He escuchado decir a todos que están de acuerdo con el cursillo de nivelación pero, al mismo tiempo, nos damos cuenta de que si no nos encargamos de que este cursillo tenga ciertas características, naturalmente la gente se va a las academias. O sea que no basta decir ingreso irrestricto con cursillo de nivelación, después habrá que poner más cosas, no sé si ahora pero en algún momento habrá que decir cosas más profundas para garantizar lo que uno quiere, si no sigue siendo declarativo y lo preocupante de esto es que llevamos veinticinco años haciendo grandes declaraciones.

Sra. Consej. Gigena.- Es cierto que una beca ayuda, pero seamos realistas porque si el alumno no ingresa a la Universidad no hay posibilidades de darle una beca. ¿Cómo se le da una beca a alguien que no pudo ingresar a la Universidad?

Sr. Decano (Dr. Barraco Díaz).- Creo ser en general bastante coherente, por eso pienso en un esquema irrestricto para que entren pero con eso no basta porque los números lo dicen, no que los ingresantes provienen de los sectores altos sino que aún cuando entraban los cinco mil los egresados provenían de los sectores altos, o sea que lo otro es pura pantalla, incluso en los últimos veinticinco años, aún en aquellos años donde entraban de a tres mil, los que egresaban eran de sectores altos y eso es mucho más grave.

Sra. Consej. Gigena.- El que proviene de sectores más pobres tiene que trabajar y no es lo mis-mo que

el estudiante que está todo el día en su casa con todo el tiempo para estudiar; entiendo perfectamente lo que el Decano está diciendo, pero no por eso nos tenemos que olvidar de este punto y que hay que seguir trabajando.

Sr. Decano (Dr. Barraco Díaz).- Lo que digo es que históricamente llevamos veinticinco años discutiendo este punto y pareciera que nos olvidamos que los otros puntos también son la sustancia de la cosa. Esto es solamente el envase, falta poner el contenido para garantizar todo lo otro, si no, no funciona, porque recuerdo que hasta el 90 y pico era irrestricto y entraban más de tres mil, igualdad y equidad no había.

Debemos pasar a la votación pero tendríamos que ver si lo votamos tal cual está o si están de acuerdo en cambiar algo en la parte resolutive. ¿Alguien piensa que si se le cambia algo puede votarlo a favor?.

Sr. Consej. Lauret.- Si se saca el punto 1 yo votaría a favor.

Sr. Decano (Dr. Barraco Díaz).- Si el punto 1 hiciera referencia a expedirse a favor del ingreso irrestricto con curso de nivelación, que era un poco lo que planteabas Jorge, ¿lo aceptarías?.

Sr. Consej. Lauret.- No, para mí tiene que haber un cupo y no sólo en Medicina sino en todas las facultades.

Sr. Consej. Durán.- Yo aceptaría el punto 1 si hay un curso de ingreso, un examen y que aquellos que sacaran una nota razonable puedan entrar, que demuestren un nivel razonable.

Sr. Consej. Lauret.- Justamente lo que no me gusta son esos exámenes que se arman para que aprueben quinientos.

Sr. Decano (Dr. Barraco Díaz).- Ahí después hay que analizar las anomalías.

Sr. Consej. Lauret.- Justamente, "que entren los razonables", habría que ver qué se entiende por "razonables".

Sr. Decano (Dr. Barraco Díaz).- Los estudiantes creen que se puede cambiar el primer artículo -porque si no no vale la pena que lo discutamos- o que quede tal cual está?.

Sr. Consej. Videla.- Que quede como está.

Sr. Consej. Castellano.- Quiero hacer una aclaración, porque todos los considerandos acompañan la idea de que exista un curso de nivelación, ninguno de ellos niega un examen de ingreso para nada, todos los considerandos hacen una crítica fuerte respecto del seguimiento de los alumnos en el curso de nivelación. Me parece que es obvio que eso está.

*- Ingresar a la sala de sesiones
el consejero Eduardo M. González.*

Sr. Decano (Dr. Barraco Díaz).- Está en el segundo artículo, explícitamente habla de las condiciones del sistema de admisión. Con respecto a los vistos y considerandos también quedan tal cual están.

Por lo tanto se vota la propuesta tal como fue presentada por los estudiantes, con los considerandos presentados hoy. Por la afirmativa significa aprobar la presentación, por la negativa no aprobarlo.

Sr. Consej. González.- Solicito autorización para abstenerme en la votación por no estar en conocimiento del tema.

- Asentimiento.

Sr. Decano (Dr. Barraco Díaz).- Con la abstención del consejero González pasamos a la votación.

- Votan por la afirmativa los consejeros Arce, Moretti,

Videla, Gigena, Quiroga, Sánchez Terraf y Castellano.

- Votan por la negativa los consejeros Durán, Lauret y Sánchez.

Sr. Decano (Dr. Barraco Díaz).- Son siete votos por la afirmativa y tres por la negativa; en consecuencia, queda aprobado.

No habiendo más asuntos que tratar, queda levantada la sesión.

- Es la hora 11:24.
